

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA ORDINARIA DE CONCEJO N°08
MIÉRCOLES 22 DE MARZO 2023
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Tabla:

- 1.-Apertura de la Sesión.
- 2.-Aprobación de Actas Ordinaria N°05 y N°06 año 2023
- 3.-Informe del Señor alcalde.
- 4.-Correspondencia recibida y despachada.
- 5.-Pronunciamiento Modificación uso Subvención Grupo Folclórico Jorge Valdovinos
- 6.-Pronunciamiento y Análisis de solicitud de Transacción Judicial de inmobiliaria Punta Piqueros y Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar
- 7.-Comisiones
- 8.-Incidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Buenos días, en el nombre de la comuna de Concón se da inicio a la sesión de concejo municipal de Concón ordinario N°8 correspondiente al día miércoles 22 de marzo del año 2023, el día de hoy asiste la concejala María José Aguirre, el concejal Alberto Fernández, La concejala Gabriela Orfali, concejala Ilen Sáez, concejala Elda Arteaga y concejala Sandra Contreras, siendo secretaria municipal la señora María Liliana Espinoza Godoy saludamos a este concejo municipal también a la comunidad que permanentemente nos sigue también a través de nuestras plataformas y redes sociales que ven este concejo en transmisión en vivo, así que saludamos a la comunidad de Concón concejo y por supuesto profesionales y personas que nos acompañan hoy día en el concejo municipal en la apertura de la sesión entonces señora María Eliana le pido por favor llevar la aprobación de las actas número cinco y seis del año 23

SECRETARIA MUNICIPAL

señoras concejales, señor concejal, señor alcalde llevo a votación el acuerdo N° 89 que dice se aprueba acta N°5 ordinaria año 2023, en votación unánime se aprueba, ahora llevo a votación el acuerdo N° 90 que dice se aprueba acta N°6 ordinaria año 2023, en votación unánime, se aprueba señor alcalde puede continuar

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Muchas gracias señora secretaria, bien respecto al informe de alcaldía cierto hoy día se entrega el ordinario número 73 con fecha 13 de marzo del 2023 del departamento jurídico donde se informa lo solicitado por la concejala Ilen Sáez, referente a dar cursos remoción de vehículos corral municipal ordinario N°81, de fecha 16 de marzo del departamento jurídico informe solicitado por la concejala Elda Arteaga referente a dar celeridad a convenio de agrupación La Isla, respecto a eso también en los informes correspondientes se recuerda también la invitación que se ha hecho para el día de hoy posterior a este concejo municipal de la gestión que hemos estado realizando ya hace un tiempo y que hoy día se va a materializar como municipalidad con Carabineros de Chile en la firma del convenio OS14 ya que dice relación cierto con estos convenios de colaboración de patrullaje participativo y conjunto para poder dar cobertura a los requerimientos de seguridad pública así que también por favor para que lo tengan considerado, sí por favor concejala

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Quiero saludar a todo el cuerpo concejales de hoy día presidente, los saludo a todos los vecinos que nos están escuchando por la plataforma de Facebook, al público que hace mucho tiempo yo no veía tanto público en este concejo municipal pero en este punto quiero solicitar el informe que solicitó hace ya varias semanas sobrepasando el tiempo establecido sobre el desglose de todo lo que fue relacionado a gastos en el tema de la corvina más larga y que se va entiendo estoy invitada mañana por primera vez la agrupación de turismo va a ser una exposición entregando pero no solamente espero tener lo más pronto posible esa parte sino que también todo el gasto invertido para el show de eso de ese tiempo de ese día sumado a todos los actos y eventos que hubo durante el verano eso lo solicité hace sobrepasados los quince días hábiles que debo esperar la información y quiero solicitar también ya que está el director de control aquí don Eugenio que a bien se pueda responder el mail que estoy preocupada porque estoy aparezco en ley de lobby inscrita en reunión que yo no he hecho con el colegio de profesores comunal y yo no he realizado esa fue un día de enero un día miércoles envié los antecedentes y ahí tampoco he tenido respuesta le pido director de control que pueda usted solicitar los antecedentes y chequear eso ya que yo públicamente quiero decir que yo no he recibido el colegio de profesores no me han pedido una reunión por lobby y por lo tanto no me parece que debe estar asumiendo temas que no se me han solicitado si ellos lo quisieran hacer fantástico yo lo recibo eso muchas gracias

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias concejala vamos a la palabra a la secretaria municipal por favor para la respuesta a los temas

SECRETARIA MUNICIPAL

Señora Gabriela primero en su solicitud de las rendiciones efectivo que usted la hizo y es efectivo que nosotros oficiamos para tenerla dentro de la fecha pero le recuerdo que la rendición de subvenciones de la organización no es un tema que nosotros podamos responder en plazo dado que depende de cuándo la organización rinda si a la fecha no ha rendido y que está dentro de los plazos porque efectivamente una subvención tiene hasta antes del 31 de diciembre de este año porque fue otorgada este año para rendirla no podemos traerle la información y en relación a la solicitud de los gastos municipales está hecha y esa se la traigo el próximo concejo, en lo que a ley del lobby se refiere, les debo recordar que la ley del lobby como la declaración de interés y patrimonio que le hecho hincapié que tienen que hacer este mes es con clave única cada uno de nosotros que somos sujetos pasivos el alcalde, los concejales, director de obras y yo, tenemos que entrar con nuestra clave única por lo tanto hay que revisar qué pasó con su ley de lobby

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Sí, pero yo no quiero dejar súper claro yo no fijo, a mí me llega a la reunión la solicitud yo la veo y yo así lo he hecho siempre desde que soy concejal la fijo en conjunto con la municipalidad porque yo por mí misma yo a mí me pasa no sé si a los otros concejales les pasa, pero a mí no me deja yo misma fijar mi propia fecha y lo hago siempre a través de la municipalidad por eso me extraña haber aparecido en esta situación

SECRETARIA MUNICIPAL

Ya, en la municipalidad, usted la hace con una persona determinada que lo vamos a ver después

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Y que no lo hemos hecho

SECRETARIA MUNICIPAL

Y lo revisamos para ver que pasó

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Por lo tanto, tampoco ella podría estar en la persona que siempre lo ha hecho no puede estar involucrada

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Eso solo se entra con clave para que no queden lugar a duda estamos lo vamos a revisar vamos a conversar

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Solicito eso que se revise que se dé una respuesta que se aclare porque lo que sí está claro como hecho es que yo no he recibido al colegio comunal de profesores mi estado en reunión un día miércoles de enero

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Perfecto, vamos a revisar bien porque recuerden que la plataforma ley de lobby es una plataforma que no es administrada directamente por el municipio por tanto me imagino que debe ser algún tema técnico de claves que habría que revisar y cruce información, pero vamos a revisar con el equipo correspondiente, bien dicho esto vamos a pasar al siguiente punto, correspondencia recibida y despachada señora María Liliana

SECRETARIA MUNICIPAL

No hay en esta oportunidad señor alcalde

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Perfecto punto siguiente dice relación entonces, concejala disculpe Sandra Contreras

CONCEJALA SANDRA CONTRERAS

Presidente buenos días, buenos días concejales, buenos días a todos los asistentes a este concejo municipal saludar también a todos los vecinos quienes están siguiendo, nos están siguiendo a través de la plataforma y los diferentes medios de comunicación, presidente saludar en este concejo municipal a una agrupación importantísima en nuestra comuna que los Ángeles de Concón, quienes ellos el día de hoy están de aniversario cumplen 18 años de estar constituidos y son la primera agrupación de niños con discapacidad de nuestra comuna, así que la importancia que tiene y saludarlos como concejo municipal en el día de su aniversario eso señor presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Muchas gracias tenemos entonces saludos en este concejo a Los Ángeles de Concón, que son tan importantes tan cariñosos y ha sido una agrupación la verdad que ha dado mucha alegría, enseñanza por sobre todo no, de acuerdo así que un saludo público de este concejo municipal de la municipalidad de Los Ángeles y a Victoria su presidenta, Victoria Leiva y a todo su equipo así

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

que saludos también para ellos que bueno que podamos traerlo a este saludo, bien en el punto cinco de la tabla del día de hoy se nos ha solicitado pronunciamiento respecto a la modificación del uso de la subvención del grupo folclórico Jorge Valdovinos, así que señora Maria Liliana por favor Le pido que nos dé lectura a dicha solicitud

SECRETARIA MUNICIPAL

El grupo folclórico Jorge Valdovinos pide y solicita al honorable concejo municipal el cambio de uso de subvención de este grupo desde renovación de vestuario y accesorios para pago de monitora, necesitan el cambio para poder mantener activo el club y vemos imperioso esta modificación, atentamente Zuny Valdovinos Gómez presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Vemos algún inconveniente en cambiar la solicitud concejalas, concejal entonces lo podemos llevar a votación

SECRETARIA MUNICIPAL

Entonces acuerdo número 91 se aprueba cambio de uso de subvención del grupo folclórico Jorge Valdovinos de renovación de vestuario y accesorio para pago de monitoras en votación unánime se aprueba señor alcalde

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Muchas gracias, bien vamos a continuar entonces con la tabla del día de hoy, en el punto número seis de la tabla se ha indicado y se ha solicitado a este concejo, pronunciamiento y análisis de solicitud de transacción judicial de inmobiliaria punta piqueros y corporación pro defensa del patrimonio histórico y cultural de viña del mar para dar inicio a este punto, quisiera poder leer el ingreso que da curso a esta solicitud sin antes hacer algunas menciones respecto a este punto que es de interés por supuesto comunal de interés regional y también nacional dada la condición mediática también y la historia de más de 12 años de esta situación quisiera dejar muy en claro que este concejo municipal que asume el año 2021, asume la responsabilidad por el hecho de ser hoy día de nosotros los que estamos a liderando y a la cabeza de este municipio, la responsabilidad de dar solución cierto a todas las problemáticas comunales en los ámbitos que así se estima por ley, estamos hablando de las temáticas de infraestructura urbana, limpieza, servicios ambientales, obra y todo lo que la comunidad permanentemente no requiere, dicho esto también quiero señalar que a propósito de este punto hacer un llamado público ya que este concejo se transmite y además es lo que nos corresponde porque la instancia más transparente pública y que tenemos

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

nosotros como herramienta para que la comunidad también se entere, de hacer también un llamado a la responsabilidad ya que en los últimos días a propósito de especulaciones a propósito de comentarios en redes sociales sin fundamento hemos visto como a algunas personas columnistas cierto y otras organizaciones de distintos índole han ido manifestando de manera muy negativa cierto y especulando y colocando sobre la mesa temas en contra de la municipalidad generando incertidumbre Y por supuesto dudas respecto a nuestro actuar creo que hoy día la responsabilidad comunitaria es imperante cuando hay una crisis en la confianza cuando abundan las noticias falsas o bien llamadas Fake News, replican noticias, replican información que no es veraz que no corresponde y así hemos visto como por ejemplo desde distintas organizaciones se han ido replicando noticias que no corresponden a la realidad por eso el llamado, es que todas las organizaciones que legítimamente luchan por distintas causas en distintos ámbitos también tengan la suficiente capacidad de tener la información correspondiente para no denostar el trabajo de un municipio donde está el trabajo de un cuerpo de concejales porque cuando se dicen mentiras efectivamente lo que se hace es denostar el trabajo que día a día generan este concejo municipal la municipalidad con Concón Y por supuesto la comuna así que es un llamado muy, muy abierto obviamente no voy a dar nombres porque aun así pudiendo darlos nosotros somos muy respetuosos también de las opiniones de la libertad de expresión, pero siempre y cuando sean fundadas sean con certezas y por supuesto con las condiciones que esto requiere, así que es un llamado la atención para que este tipo de cosas no sigan ocurriendo, bien dicho esto la solicitud de este punto de tabla para el día de hoy nace voy a pedir un favor si es posible silenciar los teléfonos y también a todos quienes están presentes acá en la en la sala poder silenciarlos para no interrumpir el concejo, bien como decía el punto de tabla ingresado el día de hoy para análisis y pronunciamiento eventual de este concejo radica en el ingreso con número 390 de fecha 26 de enero del año 2023, entonces reitero el ingreso número 390 del 26 de enero del 2023 que indica lo siguiente lo voy a leer este ingreso porque es un ingreso público en lo principal solicita lo que indica otro sí acompaña documento señor Freddy Ramírez alcalde de la comuna de Concón Juan Carlos Manrique Rosales abogado voy a omitir el rut por la reclamante inmobiliaria Punta Piqueros S.A y Gabriel Alonso Muñoz Muñoz donde abogado omito el rut por el tercero adyuvante, corporación pro defensa del patrimonio histórico cultural de Viña del Mar partes del reclamo de ilegalidad, abro comillas inmobiliaria Punta Piqueros S.A con Ilustre Municipalidad Concón y director de obras de la Ilustre Municipalidad de Concón, rol de Ilustrísima Corte de Apelaciones número 49 – 2021 al Señor alcalde respetuosamente decimos que venimos de común acuerdo es decir la inmobiliaria junto a la corporación solicitar al Señor alcalde y su honorable

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

concejo municipal tengan a bien colocar en tabla y autorizar el acuerdo aceptación desistimientos y finiquitos arribados entre las partes cuyo texto se adjunta a esta presentación el que deberá ser presentado en la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso a fin de que el tribunal dicho tribunal de alzada dé por terminada sentencia mediante la causa ya citada por tanto al Señor alcalde con respeto pedimos los comparecientes de común acuerdo se sirva aprobar el acuerdo que se adjunta en un otro sí de esta petición otro sí sírvase al señor alcalde tener por acompañado el acuerdo aceptación desistimientos y finiquito señalado en lo principal de esta presentación firma confirma digital Don Juan Carlos Manrique Rosales por la inmobiliaria de Punta Piqueros y Don Gabriel Alonso Muñoz Muñoz por la corporación prodefensa del patrimonio histórico y cultural de Viña del Mar, pues bien, a propósito de dicho ingreso ya mencionado y leído es que la Ilustre Municipalidad de Concón en virtud de las obligaciones y responsabilidades administrativas ha ido desarrollando las consultas y análisis correspondiente tanto en el Ministerio de Vivienda a través de su secretaría regional ministerial y también en distintas reuniones de análisis con este concejo municipal de en distintas instancias colocando todos los elementos históricos técnicos relativo a lo que ha sido la historia de este proyecto inmobiliario emplazado en el borde costero de la comuna Concón, y que ha tenido una data de doce años y que hoy día a este concejo municipal que no era el de la época le corresponde analizar y pronunciarse respecto a lo solicitado en este acuerdo llevado adelante por la Inmobiliaria Punta Piquero S.A y la Corporación de Defensa del Patrimonio histórico de Viña del Mar quienes a su vez por supuesto han planteado que este concejo analice dicho acuerdo tomado por dichas partes para que nosotros cierto podamos pronunciarnos respecto a esta causa judicial en lo particular dicho esto después de muchas reuniones de análisis y teniendo todos los elementos como bien decía que dice relación con lo ya mencionado además de análisis mucho más abierto ya que este tipo de proyectos hoy día en particular impacta no solo desde el punto de vista judicial sino también de otros vista de otros puntos de vista es que además este concejo dentro de sus reuniones para poder analizar concejo ordinario y colocar los puntos de tabla también se ha solicitado la presencia de ambas partes en acuerdo para que puedan exponer a este concejo municipal públicamente y también a la comunidad, los alcances del acuerdo judicial que se está proponiendo a este concejo por lo mismo también el concejo municipal en una reunión me ha pedido que dentro de las posibilidades también se invite a la fundación Yarur a exponer o a través de sus representantes y estar también presente a propósito de este acuerdo tomado por las partes que hoy día nos presentan dicha invitación quedó plasmada en un acta de ley de lobby que esta alcaldía recibió el día 17 de marzo del 2023 tanto a representante de la Inmobiliaria Punta Piqueros y la

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

corporación, donde se solicita a propósito de lo planteado por este concejo a través del abogado representante de la corporación la presencia o la invitación o extender la invitación a la fundación Yarur para estar presente una vez que le demos la palabra a las partes para que expongan sus posturas su solicitud y lo alcance de este acuerdo presentado a este concejo de la comunidad es que se nos dará cuenta si la fundación aceptó o no esta invitación, así que dicho esto y esta introducción al punto me corresponde entonces dar la palabra si este consejo así lo estima a que las partes intervinientes puedan presentar públicamente lo ya señalado con anterioridad, así que vamos a invitar por tanto a en primer lugar a la corporación prodefensa del patrimonio histórico de Viña del Mar para que pueda acercarse acá a la mesa del Concejo no sé si ustedes tan presente por ahí, sí están ahí tenemos, bien para registro del Concejo les quiero pedir por favor en el micrófono para que quede grabado también si se puede identificar y a quien representan

SEÑOR HERNAN MADARIAGA

Hernán Madariaga, vocero de la corporación prodefensa del patrimonio histórico y cultural de Viña del Mar

SEÑOR GABRIEL MUNOZ

Abogado Gabriel Muñoz, abogado de la corporación prodefensa del patrimonio histórico y cultural de Viña del Mar

PRRSIDENTE DEL CONCEJO

Muchas gracias por su presencia agradecemos la posibilidad que también tengan de poder exponer los puntos en tabla señor Muñoz a propósito de los solicitados respecto a la invitación de la fundación Yarur, no sé si usted podría indicarnos cuál fue la respuesta

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ

Sí, su señoría, perdón acostumbrado de hablar en la corte suprema en el tribunal, bueno estimado magistrado todo esto de abogado no se quita nunca pero en primer lugar queremos agradecer, queremos agradecer al concejo al señor presidente y a cada uno de los concejales por esta invitación a propósito de lo que se señaló al principio de la sesión en el punto de la tabla que corresponda y claro me tengo que hacer cargo en primer lugar de la invitación que amablemente este concejo hizo a la Fundación Yarur Bascuñán, efectivamente esa invitación se hizo partícipe a la fundación pero dado la agenda de los representantes de la fundación y la calidad que tiene en este asunto lo que se me encomendó fuera darle las disculpas del caso, a propósito de esa agenda, sin embargo, si me permite el honorable concejo a través del

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

señor presidente leer una carta que esperamos que pueda ser incorporada al acta de esta reunión

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Sí por favor léala para que quede incorporada, le pediría señor Muñoz si se puede acercar el micrófono porque como queda grabado para poder escucharse correctamente la transcripción, muchas gracias

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ

Concón, 22 de marzo de 2023. Señor alcalde, señores honorables concejales de la Ilustre Municipalidad de Concón presente, estimados señor alcalde y estimados señores concejales junto con saludar respetuosamente ustedes como corporación prodefensa del patrimonio histórico cultural de Viña del Mar, nos permitimos enviar y leer la presente carta que rogamos sea incorporada al acta del Concejo municipal como es de público conocimiento, la Corporación Prodefensa del Patrimonio Histórico Cultural de Viña del Mar, tiene una larga y extensa labor a favor de la comunidad de la defensa y protección del patrimonio socioambiental y cultural de nuestra región, en alguna de estas causas de defensa y protección ambiental hemos contado con el apoyo desinteresado de la fundación Yarur Bascuñán, cuyo liderazgo social, cultural, patrimonial y de defensa ambiental es ampliamente conocido más aún aquí por tratarse de una familia histórica vecina a la comuna de Concón en los últimos años y respecto del proyecto conocido como Punta Piqueros hemos realizado numerosas acciones y actividades en la defensa del bien común, algunas de las cuales son primero reclamo de legalidad rol 1251- 2012 ante la Ilustrísima Corte de Valparaíso, caratulado comité prodefensa del patrimonio histórico cultural de Viña del Mar contra alcalde de Concón e inmobiliaria Punta Piqueros casación en el fondo y en la forma rol de Corte Suprema 3918-2012 sentencia que acoge Recurso de Casación y que declara ilegal en esa época el permiso de edificación número 07 que autorizó la construcción del Hotel Punta Piqueros, segundo reclamo de ilegalidad, reclamo ambiental caratulado comité de Pro Defensa contra Comité de Ministros y Director de Servicio de Evaluación Ambiental como tercero inmobiliaria Punta Piqueros por haber dictado la resolución de calificación ambiental favorable número 322 del 2 de septiembre de 2015 y la resolución 1135 de causa rol R-85-2015 con fallo que declara nula, por ilegal dicha resolución de calificación Ambiental de fecha 27 de octubre del año 2016, Sentencia Confirmada por la Excelentísima Corte Suprema en causa rol 97762-2016 con fecha 16 de noviembre del año 2017, tercero reclamo de ilegalidad ante Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, caratulado Corporación Pro Defensa contra del alcalde de Concón y la inmobiliaria Punta Piqueros como tercero coadyuvante

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

en contra del decreto alcaldicio 1393 y 902 rol ICA Valparaíso número 1352-2017 con reclamo de ilegalidad acogido en sentencia de Casación en la forma y en el fondo en causa Rol Excelentísima Corte Suprema 22221-2018 de fecha 19 de noviembre de 2019 que deja sin efecto todos los permisos y decretos alcaldicios que revivían el permiso Edificación del Hotel Punta Piqueros declarándolos nulos. Recurso de Revisión de inmobiliaria rechazado además con costas con fecha 10 de marzo de 2020, cuarto requerimiento de inconstitucionalidad e inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional, Interpuesto por la Inmobiliaria Punta Piquero ante el Tribunal Constitucional rol 8464-2020 INIA, rechazado con fecha 9 de abril del año 2020, Quinto Recurso de Protección Caratulado Corporación pro defensa del patrimonio histórico y cultural de Viña del Mar y Fundación Yarur Bascuñán contra Inmobiliaria Punta Piqueros, por intervención en Roca Oceánica Rol Ilustrísima Corte de Apelación de Valparaíso 38460-2019 Rol ante la Excelentísima Corte Suprema 88411-2020 con sentencia que acoge el Recurso de Protección con fecha de 29 de marzo del 2021, número 6 Recurso de protección caratulado Corporación Pro Defensa del patrimonio contra Seremi de Vivienda Región de Valparaíso e inmobiliaria Punta Piqueros por omisión de pronunciamiento a la solicitud hecha por la por la Corporación de demolición total o parcial en rol de la Corte de Apelaciones de Valparaíso 27023-2021 y que fuera fallado por la Corte Suprema a través del Rol 89134-2021, con sentencia que Acoge el Recurso de Protección incoado con fecha 30 de noviembre del año 2022, en todas estas actividades se ha debido contratar informes en derecho técnicos y socioambientales, además de defensa y asesoría legal jurídica ambiental, jurídico administrativa y gastos procesales entre otros todos los cuales han sido y continúan siéndolo completamente financiados con la colaboración desinteresada y generosa de la Fundación Yarur Bascuñán, que lleva más de 10 años trabajando por la defensa del borde costero y la protección de las dunas milenarias de Concón. Cabe destacar que los informes y defensa realizada han incidido directa e indirectamente en todas las sentencias favorables dictadas de los procesos antes anotados, que han permitido la defensa y protección del patrimonio comunitario lo anterior ha sido reconocido y aprobado tanto por la corporación Pro Defensa como por la inmobiliaria Punta Piquero S.A, la que se ha obligado a restituir y pagar directamente e íntegramente a la Fundación Yarur Bascuñán, previa resolución de los Tribunales de Justicia, una parte de los montos gastados y comprometidos por la fundación en esta defensa ambiental y patrimonial que ha favorecido y seguirá favoreciendo no solo a la comuna de Concón sino también a Viña del Mar. Aprovechamos la ocasión para reiterar nuestra confianza en que esta Ilustre Alcaldía y este honorable Concejo Municipal de Concón estarán a la altura para dar la mejor solución a este conflicto que se

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

arrastra desde hace más de 10 años lo saluda con todo respeto, directorio
Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico Cultural de Viña del Mar

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Muchas gracias entonces para que conste en acta la lectura de dicho
documento así que, concejala Gabriela Orfali

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Es muy precisa, si buenos días abogado Muñoz, si el texto que usted acaba de
leer es de Fundación Yarur lo envía lo envían la dirección de fundación Yarur

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ

No, acabo de decir

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Eso entendí

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ

No

SEÑORA GABRIELA ORFALI

Porque afirma como corporación, pero entendí que ellos no podían venir y que
iban a mandar sus mensajes a través de usted de esta carta

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ

No la carta es del directorio de la Corporación Pro Defensa del Patrimonio
Histórico Cultural

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Ya

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ

Eso es

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

O sea, fundación no mandó ni un mensaje

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ

La corporación, en términos jurídicos la fundación Yarur Bascuñán, en todos
estos procesos que yo he nombrado no es parte

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJALA GABRIELA ORFALI
No es parte, pero es parte

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ
Y por eso corresponde jurídicamente, además esta carta la corporación pro
defensa

CONCEJALA GABRIELA ORFALI
Ya, o sea

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ
Hablo desde lo jurídico

CONCEJALA GABRIELA ORFALI
Y desde lo no jurídico

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ
A mí no me corresponde contestarlo

CONCEJALA GABRIELA ORFALI
Es que se entendió como que era Fundación Yarur enviaba pero firma
corporación pro defensa creo que es importante ese tema, porque Fundación
Yarur no se ha presentado, manda un entendí que era un mensaje desde ellos
porque no podían por agenda y hoy día firma corporación Pro defensa me
parece que es algo confuso lo que se está presentando entiendo usted al
abogado yo soy solamente profesora, no tengo carácter de jurídico pero a mí
como ciudadana y en esta mesa ese antecedente me llama la atención

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Para que conste en acta entonces a propósito de la invitación a la fundación se
extendió y se excusaron a través suyo

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ
Así es

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Para que quede en acta entonces que se invitó a través del abogado y usted nos
indica en este concejo que se excusaron producto de la agenda y no pudieron
participar y lo están haciendo a través de ustedes y de la corporación
prodefensa y lo que se acaba de leer es un documento firmado entonces por la

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

corporación pro defensa del patrimonio verdad, esto es para que quede en el acta como corresponde

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

También le pido presidente que quede en acta lo que acabo de decir

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Por supuesto, por supuesto queda en el acta, concejala Sandra respecto al tema, lo que les pediría por favor que las intervenciones para poder escuchar la presentación

CONCEJALA SANDRA CONTRERAS

Solamente pedir copia de la carta leída para que sea entregado los concejales si es posible dentro del Concejo municipal

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ

Traje una sola copia, pero la pueden fotocopiar

SECRETARIA MUNICIPAL

Me la tienen que alcanzar a mí yo ahora hago fotocopia

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Entonces y después devolvemos, perfecto entonces damos la palabra nuevamente para la exposición respecto a lo que usted ha solicitado a este concejo por favor

SEÑOR HERNAN MADARIAGA

Buen día honorable concejo municipal de concón, concejal, concejala, alcalde, bueno yo voy a hablar acá en mi calidad de voceros de la corporación prodefensa del patrimonio histórico cultural por lo mismo tengo un texto que preparamos en conjunto con el resto de la corporación y que voy a proceder a leer y posteriormente los comentarios que se puedan realizar, bueno a ver lo primero que nosotros queremos manifestar es que los acuerdos nunca dejan conforme a cabalidad a todas las partes que ocurren a ellos por definición cuando dos partes se enfrentan el poder llegar a un punto mínimo de conformidad para ambas y poner fin un conflicto implica acceder mirar con un sentido de realidad el camino recorrido y lo que puede lograrse hacia adelante poniendo siempre como ha sido el interés de esta corporación el bienestar colectivo y la legalidad vigente desde nuestra perspectiva una lucha de más de 12 años puede el día de hoy comenzar a tener un término en la decisión que es tu honorable concejo tome el día de hoy, lo que no hace estar presente hoy día

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

es lo mismo que nos ha movilizado desde el año 2010 ponerle fin al hotel punta piqueros, esto no se trata simplemente un acuerdo entre privados si como corporación pro defensa escogimos y solicitamos que las bases del acuerdo que han sido conocidas por todos ustedes concejal y concejales, alcalde sea la causa de la cual está presente el Municipio Concón la inmobiliaria y nosotros como terceros coadyuvante no es azaroso entendemos que el problema que implica la obra desarrollada en el borde costero de Concón llamado hotel Punta Piqueros es un problema público que afecta a toda la comunidad. Una historia en donde se tocó llevar por mucho tiempo la voz disonante en soledad enfrentados con el mandante del proyecto como incluso con las diversas autoridades delicias en la época en cuestión los mínimos que pusimos en esta etapa de diálogo fueron los mismos máximos que la Corte Suprema puso en sus fallos sobre nuestra petición de demolición una obra no puede pedir con plan regulador se ajuste a ella no hay más camino que sea dicha obra la que se ajusta el plan regulado respectivo de la comuna en cuestión nuestras condiciones fueron claras demolición de los pisos que por la altura que regulan el sector, el prc comunal no se ajustaban a él de colisión que se realizaba bajo un proceso de mantenlamiento con el mas alto estándar ambiental ingresando este proceso en sí mismo al sistema de evaluación ambiental para su monitoreo con un sistema de evacuación en altura en caso de Tsunami que se haga cargo de este tipo de situaciones ante la realidad de la geografía del sector, esos puntos a la luz de nuestra legalidad orden jurídico e instrumentos de planificación comunal pueden parecer obvios pero pasaron 12 años para que esto se transformasen en las partes en una piedad y en una posibilidad de acuerdo pero a través de la soledad de nuestra posición de lo duro que hemos sido en las conversaciones llegamos a consensuar también, dentro de este acuerdo dos puntos cruciales para nuestra mirada y reclamos históricos sobre los cuales no hay ninguna legalidad que nos permita obligar al otro a materializar pero no podríamos no haberlo puesto en la mesa para ser coherente con nuestra historia y lucha si no hubiésemos sido capaces de mandar con seguridad como parte indisoluble cualquier posible acuerdo después de tanto años de conflicto, en primer término el uso transitorio de el nivel menos 6 de cualquier tipo de uso que se le quiera dar a ese edificio ante riesgo de Tsunami, el uso no permanente de este piso reduce inmediatamente los tiempos de evacuación y las distancias de estas para ser ejecutadas, entendiendo que el riesgo cero no existe este es un gran avance de lo cualitativo y cuantitativo a ser más seguro este espacio ante una emergencia y finalmente y lo más importante para nosotros por eso decimos que este paso implica poner fin al hotel punta piquero dentro de esta base de acuerdo a pesar de que el plan regulador actual de Concón permite la habilitación de un hotel ahí nosotros no cedimos en aquello diciendo que cualquier destino que

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

incluyera pernoctación incluso un destino residencial no era ni es aceptable ni ayer ni hoy para nosotros, el proyecto con el cual nos opusimos desde un inicio y las razones que siempre escribimos para argumentar nuestra posición no se condecían, por más que se cumpliera con las normas del plan regulador de Concón 2017 con la posibilidad de aceptar un hotel allí, cabe recordar también al honorable concejo municipal que el actual plan regulador de la comuna Concón permite lo decía anteriormente la edificación de obras con destino turístico hotelero en el borde costero es decir, eventualmente y de acuerdo a los procesos legales y administrativos que toda obra debe seguir conforme a derecho para material sea un hotel allí podría funcionar siempre y cuando cumpla con la normativa y con los procedimientos que corresponden pero como corporación prodefensa movimos ese cerco obligamos finalmente a que la propuesta de la empresa fuera coherente con nuestro reclamo histórico gracias al ejemplo que siempre nos dejó nuestra presidenta Patricia Arellano de tenacidad y lucha buscando siempre el bien de la comunidad proponiendo soluciones a los conflictos con capacidad de escuchar y dialogar con el otro por mucho antagonismo que existiese es que podemos traer este concejo la propuesta ya conocida por todas y todos es muy difícil después de 12 años de pleito y conflicto en algunos meses de enmarañar una madeja de desconfianza nuestra fe reposición entendemos fue finalmente la que obligó siguiendo el fallo de la suprema del 2022 que el plan regular de Concón en esta propuesta no debe adaptarse una construcción sino que sea la obra quien se adapte a las reglas del plan regulador comunal, sentimos que ha hecho nuestro trabajo sentimos que al traer esta propuesta se garantiza en el marco de este acuerdo que debe ser visado por la corte de apelaciones, el fin del Hotel Punta Piqueros el destino posterior que tenga seguirá los derroteros que corresponda por los cauces legal institucionales tanto municipales como de otra índole, a nosotros lo que nos interesa el día de hoy es materializar este acuerdo que pone fin al Hotel Punta Piqueros

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Gracias

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ

Solamente hacer una alusión, más bien jurídica que tiene que ver con lo que se presentó este concejo para votación el escrito presentado dice como titular en lo principal desistimiento en base a aceptación y aprobación de total acuerdo entre las partes que indica en los términos que expresan es decir jurídicamente la corporación prodefensa representada por este abogado para estos efectos jurídicos y por toda la historia jurídica que yo acabo de relatar en la carta que acaba de presentar si se parte de esta acta es de tercero

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

coadyuvante el principal acá son los demandantes que son los que tienen que proponer esta solución a propósito de este juicio en particular y sin duda los demandados que es la municipalidad de Concón la corporación prodefensa en este caso en particular actúa como tercero coadyuvante eso significa que si este concejo tome la decisión libre voluntaria que y transparentemente como se han mostrado todas las cosas todos los argumentos desde el punto de vista jurídico ambiental documentos informes etcétera la decisión que tome indefectiblemente el tercero coadyuvante va a seguir esa lógica, si se rechaza esta posición de acuerdo respecto del reclamo y legalidad el tercero coadyuvante va a seguir defendiendo los intereses de la Corporación Pro Defensa y es desde el punto de vista jurídico el principio de las otras causas en que sí no es tercero coadyuvante sino que es principal la corporación prodefensa del patrimonio histórico cultural de Viña del Mar en el tribunal ambiental en que nuevamente solo actúa sola que se hicieron los alegatos el año pasado y que efectivamente si este consejo este municipio toma la decisión que sea respecto a este tema la decisión del tribunal ambiental también va de la mano con la solución en total o con la negativa esa solución y además y quizás lo más importante es que está pendiente como bien dijo el alcalde y como lo ha dicho también en todas sus declaraciones y también ustedes concejales la decisión de la Seremi respecto al fallo del año 2022 en que otra vez la corporación prodefensa es el principal y por lo tanto también esa decisión administrativa de la seremi no en orden a demoler totalmente o parcialmente el hotel sino que a hacer algo con respecto a lo que dice relación con el plan regulador comunal, va a estar mediatizado por de una u otra manera lo que se decida por el concejo como decía, él vocero de la corporación todo esto se inicia acá y todo esto se puede determinar acá en esta reunión en este consejo y desde el punto de vista jurídico como he dicho tan están todas y cada uno de los elementos para la decisión de este concejo arriba de la mesa

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Muchas gracias señor Muñoz bien para efectos de también ir siendo práctico en el debate les propongo entonces que abramos las palabras para este concejo para hacer todas las preguntas consultas observaciones sugerencia a la exposición recién dada y luego de aquello por supuesto procederemos a invitar a la otra parte involucrada la inmobiliaria para su presentación así que en virtud de los recién expresados entonces abro la palabra a este concejo concejales concejal alguna consulta al respecto o bien esperamos la presentación y sobre eso hacemos consultas, usted me indican. Concejal Ilen Sáez

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJALA ILEN SAEZ

Buenos días a todos los presentes al concejo municipal su presidente la corporación la inmobiliaria y al público y a los que nos están mirando vía online solo preguntar, porque me llama la atención que se hable del término del Hotel como construcción y de este paso que entró a este nuevo entre proyecto que entra la dirección de obra y que está en trámite, por cierto me llama la atención que no sé nombre la lucha de los doce años del daño ambiental se dice mucho el que contamina paga, qué pasa con el daño ambiental que fue la lucha de doce años en que muchas otras organizó en organizaciones tuvieron a la corporación como un ejemplo un ejemplo nacional de lucha para estos doce años y terminamos hablando de la construcción y no del detrimento al medio ambiente de que ya no existen piqueros, piqueros que solamente existen en Quirilluca entonces me pregunto qué pasa con la trilogía era una era un santuario de la naturaleza que fue desafectado y no fue desafectado porque no tenía las condiciones fue desafectado simplemente políticamente hablando en el en la época del momento entonces qué pasa con esta trilogía roca oceánica orejas Peñón Orejas de Burro y campo Dunar que era uno ecosistema único que teníamos nosotros como comuna y también una trilogía que destacaba en el ámbito nacional entonces qué sucede con eso, con el daño ambiental

PRESIDENTE DEL CONCEJO

¿La pregunta es hacia la corporación o es una pregunta, a la corporación? quiero saber para ver aquí quién responde. A la corporación

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ

Voy a responder desde lo que leí en la carta que son las acciones jurídicas que ha hecho la corporación pro defensa uno interpone los reclamos ambientales basado exactamente en lo que usted dice ante el tribunal ambiental cuando toda la institucionalidad ambiental ha aprobado la construcción de un hotel y en este momento está pendiente en el tribunal ambiental el último reclamo de la aprobación del comité de ministros a fines del año 2018 de la aprobación del comité de ministro que rechazó nuestro reclamo del estudio de impacto ambiental y la RCA aprobada del 2018, la RCA aprobado el 2018 fue aprobada en el gobierno anterior y fue aprobada por unanimidad de los seremis con todos los servicios diciendo que ahí no había daño ambiental posteriormente la corporación prodefensa único ente que hizo la defensa ambiental presentó la reclamación ante el comité de ministros y el comité el comité de ministro rechazó el reclamo hecho ante ello y puso dos condiciones en esa reclamación, primero que nada se podía hacer desde el punto de vista ambiental sin que se adecuara, reglamentara al plan regulador comunal la

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

construcción que había y segundo que la evaluación de Tsunami marejadas fuera reconfigurada por la inmobiliaria pero no van a ser un hotel sino que para cumplir el plan regulador comunal de Concón así que el encuentro razón concejal qué pasó con todo eso, pero la corporación no en una sino que en dos oportunidades jurídicamente hablando ha hecho la defensa ambiental de ese espacio y en todas esas oportunidades en el gobierno de la señora Bachelet siendo subsecretario por ejemplo el señor Marcelo Mena autorizó la construcción del hotel y le otorgó el permiso ambiental y ese comité de ministro también autorizó la resolución de calificación ambiental y también lo autorizó y también fue al tribunal ambiental por lo tanto ante su pregunta, es una buena pregunta de es genial desde el punto de vista de que no puede usted como concejal ir no en contra pero si se da cuenta los hechos jurídicos hablan de que toda la calificación ambiental ha sido aprobada y han cumplido los estándares de la institucionalidad ambiental a pesar nuestro y los únicos que hemos reclamado al respecto hemos sido nosotros no sé si con eso responde su pregunta

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Concejala Ilen Sáez

CONCEJALA ILEN SAEZ

En realidad, fue lo mismo que yo dije, que la corporación para muchas organizaciones era un ejemplo y la verdad que cuando ese ejemplo cuando la convicción se termina, porque las convicciones no se compran no se terminan las convicciones son para siempre entonces pero cada uno tiene su opinión y no quiero generar polémica con esto yo tengo mi opinión cada uno de los presentes también tiene su opinión y bueno para eso nos vamos a pronunciar

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Gracias concejales le doy la palabra

SEÑOR HERNAN MADARIAGA
Quería terminar de agregar algo

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Por favor un minuto de réplica por favor

SEÑOR HERNAN MADARIAGA

Sí a ver hay que entender la naturaleza de lo que se discute hoy día acá porque la naturaleza es lo que hoy día acá tiene que ver con lo que efectivamente un municipio puede otorgar o no que son en este caso el 2010 cuando el

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

municipio de la época otorgó un permiso de obra que nosotros discutimos en todas las instancias legales que la Corte Suprema nos dio la razón en reiteradas ocasiones y es hoy día en base a esa discusión que se genera este acuerdo entre las partes con esta causa en específico que tiene que ver con el reclamo ilegalidad porque digo esto porque lo que tiene que ver con lo ambiental ya sea lo pasado o lo que eventualmente implique un nuevo proyecto desarrollarse ahí radica y está radicado aún en una causa específica donde como bien decía Gabriel la corporación es la única reclamante a propósito de la otorgamiento del 2018 una reserva favorable en el tribunal ambiental Y es ahí donde se deben ir seguir definiendo este tipo de cosas lo primero nosotros entendemos era empezar por acá y lo dije en mi alocución entendiendo que esa es la naturaleza original del problema en lo que tiene que ver estrictamente con el sitio Concón el resto de la institucionalidad estará para discutir y así vamos a estar también nosotros presentes como hemos estado en estos doce años para que se cumplan las cosas que deben cumplirse

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Bien, gracias concejala Gabriela Orfali, yo creo que si estamos aquí para polemizar concejala, yo creo que el debate es tremendamente importante porque son doce años yo no era concejala en esa época pero sí leía la prensa, escuchaba y veía cómo se debatió la corporación y fundación Yarur porque yo de verdad quiero decir que fundación Yarur aquí como que está como que no existe, pero sí existe no está en la mesa hoy día pero existe de hecho va a recibir costas va a recibir pagos por todo lo que invirtió desinteresadamente pero lo invirtió y ahora lo va a recibir entonces yo creo que si hay que polemizar y yo quiero decirle a todas las organizaciones medioambientales yo no formo parte de una organización medioambiental yo soy una persona bastante centrada que protege el medio ambiente pero que entiendo que el mundo tiene que caminar con el medio ambiente a favor todos la comunidad tiene que crecer, no es siempre todo blanco y negro pero a mí me parece en esta ocasión y no puedo dejar de decirlo porque lo dije en reuniones que tuvimos como comisión nosotros, qué pasó con la corporación doce años se lo dije al abogado en la primera instancia que nos juntamos estaba usted también me recuerdo qué pasó con la corporación que hoy día la carta que usted también leyó dice bueno logramos que no fuera hotel pero van a haber mil trescientas personas o sea el tema medio yo sigo pensando y hasta ayer me acosté muy tarde pensando en este tema, doce años hablando de donde se instalaron el tema de la roca el ecosistema que se destruyó pero hoy día usted no habló de eso habló de que lograron su objetivo que era que no fuera hotel siendo que el plan regulador permite un hotel ahí, quiero decir súper honestamente y desde adentro, nos toca hoy día decidir algo que es importante

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

para la comunidad y ustedes como Corporación junto a la fundación Yarur porque todos conocimos en la prensa cuando aparecía la fundación Yarur, se quedan contentos porque lograron que la inmobiliaria Punta Piquero no lograra ser hotel, cuando le dieron su permiso en el 2010 lograron eso y con eso se quedan contentos, y qué pasó con el ecosistema, qué pasó con la fauna que habita ahí, qué pasó con la garra, con la lucha con la fuerza de ustedes ahora se dan la mano son como dijo el abogado coadyuvante toda la razón nosotros somos los que estamos la municipalidad es la que tiene que enfrentar el juicio porque es a quien inmobiliaria Punta Piquero en demanda le interpuso el recurso de ilegalidad y quiero también establecer en esta mesa que lo que nosotros estamos hoy día es en el recurso de ilegalidad a la ciudadanía entera le quiero decir que nosotros estamos viendo hoy día el recurso ilegalidad no estamos hablando del proyecto que se introdujo en la Dom, no estamos hablando de eso, quiero que todos nos fijemos hoy día en el recurso de ilegalidad que es lo importante a eso venimos al recurso de ilegalidad pero no me puedo quedar callada, no me puedo quedar callada porque ustedes nos hicieron e introducirnos doce años en paralizar esta obra hicieron todo lo que jurídicamente ustedes decidieron hacer los pasos que lograron hacer teniendo a la Corte Suprema donde invalidó el permiso, entonces aquí hay temas por los cuales responder no solamente como decir de forma desinteresada acciones desinteresadas no porque hay un pago si fuera desinteresado no habría pago y se le habría dicho a inmobiliaria punta piquero bien aceptamos llegamos a término por el bien de la comunidad y sigamos adelante porque a nosotros siempre nos interesó que no hubiera un hotel por todos los daños que se somete al lugar, como decía la concejal Sáez con la trilogía, pero hay un pago y no es menor y eso lo encuentro tremendamente a mi parecer y en mi forma de de ser lo encuentro tremendamente cuestionable porque la causa pareciera que ya no es tan importante más que lograr que no fuera hotel pero quedamos queda que estamos hoy día debemos polemizar y se le debe dar tiempo a la ciudadanía a escuchar y a nosotros también porque nosotros estamos dando nuestro parecer y representando a mucha gente y quisieran más de usted como vocero que del abogado porque él viene a dar su defensa jurídica no tiene nada que ver pero más de ustedes la corporación usted es el vocero que justifique este cambio y darse la mano porque a la luz de la gente queda dónde queda su credibilidad su lucha medioambiental por la cual nos llevó a estar doce años en esta situación con un edificio parado ahí con una inversión con una empresa que construye que no construye que vamos al consejo de ministro, que no, que vamos al recurso, que no, que vamos a la corte, que no, pero por favor y si ese va a ser hoy día nuestro Chile así que vamos a tratar de parar pero después nos vamos a dar la mano y los ciudadanos que estamos entendiendo, tenemos que entender los ciudadanos y tenemos que actuar de

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

forma consecuente y no estoy viendo la consecuencia de ustedes, lo siento no los conozco yo los conocí por la prensa y los conozco ahora este año yo no he participado en reuniones suyas en su Corporación nada yo de verdad me llama la atención y si a mí me llama la atención quiero decir cómo estarán las organizaciones medioambientales diciendo pero qué pasó con nuestra corporación pro defensa, dónde está la causa y quiero decirlo así la causa, no el hotel, el hotel no porque para ustedes hoy día es el hotel lograron que el hotel no fuera es como una pelea de de niños logramos que el hotel no fuera, pero va a haber algo ahí tendrá que haber algo y si no ya la roca se destruyó porque ya se logró, entonces ustedes ahora bueno doce años les pedimos que seamos todos acordemos porque hay que ceder la forma desinteresada se ha debido contratar informes, análisis, defensa nosotros tenemos acciones desinteresadas la fundación Yarur, está pero como que no está, y la confianza de nosotros los ciudadanos la confianza de la gente cuando viene acá a invertir porque aquí hay una inversión aquí hay gente que invirtió, pensó en un proyecto y dijo aquí se va a dar trabajo a esta ciudad, tampoco porque y no es el primer caso en que la corporación también ha defendido con gran lucha y después Viña del Mar el mall, el mall de viña

SEÑOR HERNAN MADARIAGA
Que mall

CONCEJALA GABRIELA ORFALI
El mall que está ahí en Viña, sanatorio marítimo

SEÑOR HERNAN MADARIAGA
Eso tiene que ver con el defendamos la ciudad no con nosotros

CONCEJALA GABRIELA ORFALI
No estuvieron tampoco, sanatorio marítimo tampoco están ustedes ahí

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ
Perdón ahí no existía la corporación, comité

CONCEJALA GABRIELA ORFALI
Bueno pero también andan, pero también estaban entonces las causas eso es lo que no me ha dejado llevo mucho tiempo pensando en eso porque ahí no doy explicaciones yo ahí creo que ahí están ustedes su credibilidad y cómo la gente hoy día los mira sobre todo las organizaciones medioambientales cómo, cómo los van a mirar a ustedes desde hoy día eso quiero decir y después yo ya

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

fundo y de verdad no necesito o sea no le estoy haciendo una pregunta estoy argumenté mi parecer

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias concejal vamos a dar sí derecho réplica

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Si me quiere replicar ni un problema

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Sin embargo vamos a dar la palabra primero a la concejala María José Aguirre luego daremos la posibilidad de réplica a la corporación

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Presidente un minuto

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Concejala

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Concejala Aguirre, perdón , esto no es nada contra las personas esto es contra lo que ustedes representan y que yo conozco así aquí no me puedo quedar callada ante lo que pienso, no puedo decir que no a lo que pienso, no puedo ser tan como que las cosas no suceden, suceden pienso aquí en mi colega la concejal Ilen sabe que sí es medioambientalista yo no yo no pertenezco a una organización medioambiental pero sí me preocupo de que este planeta y así se lo enseñó como profesora se lo enseñó a mis alumnos tenemos responsabilidad porque esto es lo que nos dieron y aquí tenemos que cuidarlo y tenemos que ser consecuentes en la vida no podemos un día sí y otro día no, eso es lo que les quiero decir

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias concejal, vamos a la palabra a concejala María José Aguirre luego si existe réplica por supuesto haremos la posibilidad de la corporación concejala María José Aguirre su tiempo

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE

Gracias presidente, bueno en lo personal conozco este proyecto desde que se presentó y antes que se construyera apoyando en ese entonces a una Patricia Arellano que caminaba solita por las calles incluso los videos del 2013 y 2015 que el mar envuelva al hotel y aquí están todos los medios son míos quiero

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

aprovechar la ocasión de mencionar presidente que entonces la obra se adaptará al plan regulador esperando que en consecuencia los proyectos en la comuna de Concón sigan esta línea y no manejemos el plan regulador a la conveniencia de los intereses personales no puedo dejar de mencionar que en este acuerdo la inmobiliaria reconoce que la fundación Yarur Bascuñán, debió cubrir una serie de servicios y compromisos mediante la contratación de diversos profesionales de distintas disciplinas y especialistas cuando defendían la causa y que han incidido directa o indirectamente las sentencias dictadas en los diferentes procesos, 2.357 UF en concepto de informes en derecho solicitados y o aportados 5.584 Uf por concepto de informe técnico y socio ambientales 5.909 Uf por concepto de defensa jurídica ambiental y gastos procesales en virtud del presente acuerdo la inmobiliaria punta piquero sociedad anónima se obliga a restituir y pagar íntegramente los montos mencionados a la fundación Yarur por un valor total de 13.850 UF, es decir 492 millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos pesos en moneda actual que serán cancelados en la medida que avance el proyecto, un 20% si se aprueba este advenimiento que incluye el anteproyecto ingresado, un 20% cuando se dicte la resolución administrativa de la seremi de vivienda y urbanismo, un 20% al momento del otorgamiento de un nuevo permiso de edificación, y un 40% al momento en que la inmobiliaria obtenga la recepción final municipal del edificio juzguen por ustedes mismos claramente la corporación pro defensa al patrimonio histórico y cultural de Viña del Mar murió junto a Patricia Arellano por lo menos con esta causa, a quien espero le den el honor y respeto que merece una placa conmemorativa en los terrenos de la inmobiliaria solo pretende alivianar la conciencia de algunos y pasa a llevar sus convicciones, es increíble que teniendo la oportunidad en este concejo la corporación Gabriel, me refiero a ustedes Gabriel y Hernán no hablen del daño ambiental brutal que causó esta construcción y me dejan sin palabras dolida profundamente qué pasó con nuestra causa, qué pasó con nuestras convicciones

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias concejala por supuesto daremos la posibilidad de réplica a la corporación ante estos argumentos están en condiciones de replicar

SEÑOR HERNAN MADARIAGA

Por cierto a ver varias cosas primero lo que tiene que ver con lo que movilizado siempre la corporación pro defensa en esta causa y en otra ha sido siempre primero que sea quien sea se cumpla con la legalidad y con las normas vigentes, es por eso que tanto en lo que tiene que ver con el permiso del 2010 y la larga batalla judicial con respecto a varios fallos también de la

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Corte Suprema en ese ámbito, la hemos dado y la hemos la seguiremos dando con respecto a estos doce años y lo que venga yo partí mi comunicación como vocero de parte de la corporación diciendo que cuando se busca o se acuerda algo nadie puede pretender ganar en totalidad y evidentemente cuando tú no consigues todo lo que desees no puedes definirte como contento nuestra definición con respecto a este acuerdo que hemos traído al concejo y que eventualmente después llegará a la corte respectiva es que en base la legalidad que existe y las condiciones que por la legalidad se deben cumplir está plasmada el cumplimiento de aquello en este principio de acuerdo y además de eso nosotros para ser coherente con lo que siempre hemos dicho el riesgo de Tsunami que implica esa zona la mayor carga ocupacional que pueda haber con un destino un hotel exigimos siempre que más allá que como decía correctamente la concejala Orfali, el plan regulador actual permite que exista un hotel nosotros no estamos disponibles para ningún acuerdo que implique darle luz verde a un hotel ahí y eso lo hemos dicho en estos 12 años lo decimos hoy y lo vamos a decir mañana, en segundo término lo que tiene que ver con el daño ambiental nosotros hemos sido siempre los que hemos hablado del daño que se generó ahí están todos los registros de prensa tanto mío como de Gabriel como de otros actores de la corporación que hemos dado cuenta de ello y no solo lo hemos declarado sino que hemos tomado acciones es la instancia administrativa y respectivas y lo dije anteriormente eso no es que se olvide sino que hoy por hoy y lo que corresponde que se ve acá tiene que ver con esta posibilidad en el marco de la causa del reclamo y legalidad resolver finalmente que el hotel no tenga nunca un permiso para ese hotel porque entendemos y eso es lo que es un principio nos motivó que no correspondía ese tipo de obra y las causas en el tribunal ambiental sigue vigente y seguirá vigente hasta que no se resuelva cabalidad esta problemática este es el inicio de poder resolver aquello en ningún caso se hace cargo ni del destino que tenga porque eso corresponde a las instituciones propias del municipio de Concón y después finalmente también ustedes señores y señoras concejales porque a propósito de ser una construcción en borde costero tendrán que tomar ustedes su definición en concejo municipal como corresponde nosotros lo único que estamos trayendo acá es, insisto en el marco de un reclamo de legalidad un acuerdo que a nosotros nos satisfacen tanto permite que no haya un hotel ahí y que lo que hay ahí eventualmente cumpla con todas las condiciones que dijimos que son las que pide la ley incluso condiciones que la ley no pide que nosotros dentro de una postura y ser coherente con lo que hemos dicho a través de los años exigimos sí o sí como parte ese acuerdo eso estimada concejala, concejales

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
SEÑOR GABRIEL MUÑOZ
Puedo hacer una acotación jurídica

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Por favor acerque el micrófono señor Muñoz

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ

Gracias presidente, señora concejala Aguirre, respecto a lo ambiental que usted señala reitero todos los recursos presentaciones administrativas hechas a los distintos gobiernos las autorizaciones ambientales para que funcione un hotel bien dicho usted señora Orfali hablando de lo jurídico no estoy hablando de lo que se trata de empatizar o no desde lo jurídico todas las presentaciones fueron hechas única y exclusivamente por la Corporación pro defensa una vez que ha sido autorizado por la institución ambiental no en un gobierno en dos que no hay de ellos medio ambiente o que hay compensaciones mitigaciones etcétera, de hecho una de las partes de no sé si el proyecto o esta transacción judicial es que a propósito de esas aprobaciones que ya tienen por los distintos gobiernos no es uno no es otro la inmobiliaria en este acuerdo con el municipio se obliga a tener los más altos estándares que dio ya una RCA entonces en la práctica desde el punto de vista jurídico las acciones hicieron en el momento que se hicieron pero no se puede ir contra la institucionalidad completa que no en una sino que en dos ocasiones ha autorizado una RCA lo que hizo la corporación fue dar cuenta de que aquello no correspondía a la realidad y lo hizo ante el tribunal ambiental quién la intencionalidad que corresponde y que todavía está vigente por lo tanto desde el punto de vista estrictamente jurídico las acciones por parte de la corporación que yo represento, yo quiero ahí hacer una distinción los abogados tienen causas y tienen distintos clientes pero los abogados representan a esos clientes por ejemplo hay en este mismo reclamo de legalidad informes en derecho de la inmobiliaria de muy destacados abogados y también de nosotros de muy destacados abogados y también de la municipalidad de Concón de muy destacados abogados, uno no puede decir que si un abogado x que ahora inclusive ministro de Justicia esté a favor de una u otra posición por eso ha perdido la causa porque ese abogado hizo lo que tenía que hacer desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista jurídico ambientalmente también hizo lo que se tenía que hacer la corporación pro defensa y se trató de llevar ante los tribunales mentales donde todavía se sustancia una causa lo que usted y su preocupación y todo lo que usted dijo respecto a los vídeos etcétera todos fueron acompañados los tribunales toda la prueba sobre lo que usted dijo están acompañados los tribunales por lo tanto ni siquiera nosotros más allá de lo que queremos como abogado o como corporación podemos influir en un

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

fallo de un tribunal sea bueno o malo y lo que se convoca reitero en esta reunión y para que no se nos convoca es respecto de una causa en particular un reclamo ilegalidad en que no somos en que jurídicamente nuevamente somos terceros coadyuvantes

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Concejala Ilen Sáez

CONCEJALA ILEN SAEZ

Solamente quiero destacar textual lo que dice en el fallo de la Corte Suprema del 2017 dice vigésimo sexto que además resulta adecuado referirse al denominado principio preventivo en cuanto constituye uno de los principios fundamentales del derecho ambiental y que esta Corte Suprema ha destacado un fallos anteriores al respecto se ha señalado que de acuerdo al mensaje presidencial con el que se inicia el proyecto de la ley número 19.300 se dijo que mediante este principio se pretende evitar que se produzca los problemas ambientales no es posible continuar con la gestión ambiental que ha primado y sigue primando y esto es mío en nuestro país en la cual se intentaba superar los problemas ambientales una vez producidos este era el icono de las malas prácticas símbolo que se suponía iba a sentar los precedentes para que no se volviera a cometer el mismo error y al parecer el darle luz verde nuevamente a una construcción está claro que no es el hotel será lo que sea pero el darle luz verde no es sentar precedentes es seguir en el mismo, lo mismo que ha primado históricamente en nuestro país que realmente es deprimente, deprimente pensar que no hemos cambiado nada

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias concejala vamos a dar la última réplica por supuesto para después escuchar a la otra parte sí por favor

SEÑOR HERNAN MADARIAGA

Lo que lee la concejal Ilen como conclusión de ese fallo en 2017 es justamente que la Corte Suprema recoge los argumentos que nosotros pusimos en esa Causa porque hay que recordar que el cuestionamiento al permiso de obra y por el cual nosotros iniciamos todas las acciones que iniciamos es justamente la ausencia de un ingreso en sistema de Salud Ambiental al estar en ese sector ese tipo de obra, entonces fuimos nosotros nuevamente quienes pusimos eso en la palestra quienes hicimos que la Corte Suprema finalmente tomara como suyo esos argumentos y la contradicción acá que ella quiere plantear yo discrepo porque lo que estamos acá nosotros planteando en este principio de acuerdo en el marco que ya hemos dicho de una causa un reclamo de legalidad

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

y etcétera, etcétera, tiene que ver finalmente con que dentro de todo este conflicto en donde está la Corporación está una determinada orden inmobiliaria, están las autoridades públicas de la época que no cumplieron su rol, finalmente lo que hacemos acá es que se cumpla la legalidad para todos y no importa quien sea, y no solo eso voy a insistir no es un capricho que nosotros digamos o valoremos dentro del acuerdo el que ya no vaya a ser un hotel no es caprichoso, porque tiene que ver con los objetivos y los reclamos que planteamos siempre con el riesgo en relación a tsunami la pernoctación la mayor ocupación y además el cumplimiento por otro lado de lo que tiene que ver con el plan regulador de concón del año 2017 eso

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Bien, muchas gracias, si no hay más palabras concejales, concejal, concejala Gabriela Orfali

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Con esta idea que presenta usted Hernán, entonces nunca fue el medio ambiente porque dentro de lo que usted le acaba de responder a la concejal, estaba el tema del tsunami estaba el tema del riesgo estaba el tema del hotel en sí, pero la roja no va acá, la del ecosistema

SEÑOR HERNAN MADARIAGA

Quiere que le responda

CONCEJALA GABRIOLA ORFALI

Sí eso sí quiero que me lo responda el ecosistema,

SEÑOR HERNAN MADARIAGA

Lo dije recientemente en la réplica de la concejal Ilen Sáez el origen del reclamo es estrictamente ambiental eso es lo que nos permitió cuestionar y dar cuenta de lo que había ocurrido ahora bien, o dicho de otra manera dentro de lo que este principio de acuerdo que nosotros ponemos acá insisto en el marco de la discusión que corresponda acá, está plasmado que cualquier acción que se realice ahí para cumplir con el plan regulador de 2017 y la eventual obra que sigue su curso por el otro carril que tiene...

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Que no es un tema de la mesa

SEÑOR HAERNAN MADARIAGA

Exacto

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJALA GABRIELA ORFALI
Por favor y nuevamente

SEÑOR HERNAN MADARIAGA

Estoy súper claro y justamente lo estoy aclarando para que no haya confusiones porque de pronto se ha planteado, por otro lado aquello tiene que ver con que nosotros en el acuerdo hemos plasmado que cualquier obra incluso la que es necesaria para dismantelar y adecuar lo que está ahí al plan regulador del 2017 de la comuna de Concón tiene que ser hecho bajo el más alto estándar ambiental y con los ingresos correspondientes a la institucionalidad respectiva nosotros no hemos olvidado ni hemos puesto en otro lado lo que tiene que ver con la preocupación ambiental en relación al asunto lo único que hemos dicho acá, es que justamente por la naturaleza la instancia eso la discusión está en el tribunal ambiental donde somos los únicos que hemos levantado en la formalidad más allá de la opinión o no a favor o en contra ese reclamo y esas inquietudes

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Lo entiendo, pero por qué, entiendo su punto pero no logra dar explicación total al cambio tan radical de hoy día llegar a dar una aceptar el acuerdo después de haber estado 12 años con otros argumentos porque ustedes nacen desde la causa medioambiental pero hoy día terminan diciendo ya no es hotel por lo tanto hay que ceder y recibir pagos que lo encuentro tremendamente

SEÑOR HERNAN MADARIAGA

Nosotros como corporación pro defensa no estamos recibiendo ningún tipo de pago y eso lo quiero decir con claridad

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Pero cómo sí cualquiera el acuerdo pues sale las costas de los análisis, pero aquí lo dijeron

SEÑOR HERNAN MADARIAGA

Salen las costas se detallaron

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Se ha debido contratar informes análisis que serán bueno pero todo eso va a ir todo eso va a ir pagado para ustedes

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
SEÑOR HERNAN MADARIAGA

Eso lo explicará ese punto porque finalmente esa parte punto lo plantea la en todos los juicios al final hay costas

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Pero hay una causa que es superior yo debiera de decir por mi causa superior yo agradecido no recibo

SEÑOR HERNAN MADARIAGA

Entiendo lo que está planteando, lo vuelvo a aclarar se lo dije recién nosotros no estamos recibiendo ni un solo peso quien está recibiendo eso eventualmente en la medida que avance judicialmente es

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Quien

SEÑOR HERNAN MADARIAGA

Quien aportó esos recursos y que está en la carta que leyó el abogado con respecto

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Que no firma

SEÑOR HERNAN MADARIAGA

Con respecto al rol que ha tenido como apoyador en el sentido la fundación Yarur Bascuñán

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Pero que no firma la carta

SEÑOR HERNAN MADARIAGA

La corporación Pro Defensa

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Pero cómo pero firma la corporación es que es muy confuso

SEÑOR HERNAN MADARIAGA

Resolviendo tu emplazamiento directo, nosotros no recibimos ningún dinero

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Está bien usted dice que no recibe pero recibe la fundación que no se hizo presente pero que tampoco firma entonces como que está bajo las sombras

SEÑOR HERNAN MADARIAGA

Usted está cuestionando finalmente la convicción de la corporación

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Estoy cuestionando la convicción de ustedes

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Por favor agradecemos por en virtud de la hora y del tiempo para también poder escuchar a la otra parte vamos a dar cierre acá yo les pido que si hay otras dudas o consultas las mantengan solo concejala Ilen es la última intervención lo más breve posible porque necesitamos escuchar también la otra parte

CONCEJALA ILEN SAEZ

No solamente acotar que este nuevo proyecto este nuevo acuerdo digamos, entiendo que no permite al tomar este acuerdo no se permite justamente las acciones ambientales que se podrían ejercer porque cuando se nos asusta diciendo en las reuniones que hemos tenido que en realidad podríamos que nosotros tenemos que aprobar porque podrían haber acciones, demandas por parte de la inmobiliaria qué pasa si hay una demanda en contra por la acción ambiental vuelvo a repetir acá hubo un daño ambiental quién se hace cargo de ese año por qué nosotros no podemos demandar por daño ambiental

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ

Puedo contestar jurídicamente el tema

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Sí por favor

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ

Yo entiendo concejal a su preocupación pero al igual como entiendo que el colega de jurídico de esta municipalidad ha expresado en más de una ocasión

el escrito de desistimiento dice relación con, desistimiento de las acciones urbanísticas de la Inmobiliaria Punta Piquero porque, a ver, seamos claros no hay que confundir quien se está desistiendo de la acción es la inmobiliaria con un nuevo proyecto que va en línea aparte, ese desistimiento el único que puede

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

decir acojo o no acojo es este concejo y aprobarlo el alcalde la corporación en este caso en particular es un tercero coadyuvante que sigue la suerte del acuerdo de los principales por lo tanto el abogado del municipio ha dejado muy en claro igual que el alcalde y también estos concejales de que los desistimientos de este reclamo de legalidad se dan en este de reclamo el reclamo de legalidad y que por lo tanto y ese es lo que se expresa en esta carta y también en lo que entiendo hace la corporación es decir con claridad que el proyecto hotel punta piqueros muere con este desistimiento judicial pero también como le acabo de decir estimada concejala la vía ambiental está en este momento pendiente a través de la causa R280-2021/ 22 que está en objeto de suspensión entre las partes que es el servicio de evaluación ambiental quien tiene la obligación o sea yo estoy de acuerdo con usted podemos estar toda la tarde conversando sobre y ya está esta comuna sobre todo toda la tarde conversando sobre acaso funciona no la institución ambiental etcétera, etcétera pero el punto es que competentemente jurídicamente la arista ambiental sigue vigente y a nuestro juicio, como abogado no se cierra con este desistimiento se entiende, no sé si me explique bien por lo tanto ante su preocupación qué pasa con el daño ambiental está presente todavía presente un recurso de ante el tribunal ambiental donde se hará cargo la institucionalidad ambiental de esa arista y lo que se compete y reitero y ahí concordamos con la concejal y también con usted, que lo que se va a someter a votación es un acuerdo de desistimiento, finiquito, renuncia, de un reclamo y legalidad entre la municipalidad, o sea perdón entre la inmobiliaria que propone una solución buena, mala etcétera propone una solución tendrá que ir por la vía que corresponda tendrá que hacerse y la municipalidad en que nosotros somos terceros

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Muchas gracias dada esa aclaración necesitamos pasar a la otra exposición, concejala por favor muy breve

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE

Me es absolutamente necesario decir que también quedó atenta al Campo Dunar, porque entiendo que detrás de la corporación que defiende el Campo Dunar está también la fundación Yarur, perdón

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ

Me está preguntando?

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE

Si le estoy preguntando

REPÚBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 SECRETARIA MUNICIPAL
 SEÑOR GABRIEL MUÑOZ
 Concejala como usted sabe y tiene conocimiento

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE
 No es que quiero que quede en acta por eso por eso quiero que me conteste

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ
 Como usted sabe y tiene conocimiento para que quede en acta, sí existe el movimiento de una viva sí que fue creado también con la corporación y la fundación Yarur Bascuñán

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE
 Perfecto, eso nomás quería saber

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ
 Porque además usted ha estado en las actividades de una viva

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE
 Porque quedó atenta al tema del campo Dunar porque en realidad cuando la confianza se pierde difícilmente se puede recuperar gracias

PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Gracias vamos a dar paso entonces, gracias caballeros vamos a dar paso entonces a los representantes de la inmobiliaria para que puedan hacer su exposición quién vendrá perfecto señor Manríquez por favor

SEÑOR GABRIEL MUÑOZ
 Gracias señor

PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Gracias señor Muñoz, Señor Madariaga.
 Bien para que conste entonces en acta le pido a los señores presentes poder identificarse con su nombre y que a quien representan por favor solo les pido hablar cerca del micrófono para efecto de la grabación

SEÑOR JUAN CARLOS MANRIQUEZ
 Muchas gracias señor alcalde, señoras concejales, señor concejal, señora secretaria municipal, señores directores de departamentos servicios que nos acompañan a la comunidad de Concón a todos aquellos que nos ven por vías abiertas soy Juan Carlos Manríquez el abogado de la Inmobiliaria Punta Piqueros, uno de los que ha trabajado como iré explicando en la construcción

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

de las bases de este principio de acuerdo me acompaña Don Alejandro Nash ingeniero también con un mandato especial de los propietarios del proyecto de uno de los accionistas mayoritarios y Don Darío Calderón que no se encuentra allá que es la persona que iré diciendo también fue el principal artífice del acercamiento, señor alcalde con su permiso le quiero decir también a la señora y a los señores concejales que nuestra intervención tratará de ser lo más esquemática posible y hacernos cargo de la legítimas dudas que han planteado la señora y señores concejales para poder tomar de ellas todo lo que ustedes necesiten y entregarles nuestra mejor y más detallada explicación y para eso si usted también me lo permite le quiero decir que nos vamos a fundar en tres simples principios el primero es el de verdad completa no tenemos nada que ocultar el segundo es de absoluta transparencia varias veces se ha dicho que la verdad tiene el vuelo de la golondrina directo y la mentira el del murciélago hace zigzagueos nosotros nos movemos en la claridad, no necesitamos la oscuridad por eso estamos aquí y nos vamos a hacer cargo también de los conceptos de daño ambiental y de reparación y lo que más importante de esto de la confianza, por qué nosotros estamos aquí porque la corporación de protección porque la fundación Yarur porque la comunidad después de conocernos de ingresar nosotros al final de doce años de un conflicto muy largo y a su vez muy dolido y sentido por todos, hemos generado confianza y por qué hemos generado confianza no por una retribución en dinero de los costos que no va a recibir la corporación sino que quien los financió nuestros contradictores sino que hemos generado confianza porque nosotros hemos actuado con absoluta buena fe y se los voy a detallar de la siguiente manera señor alcalde señoras concejales voy a partir al revés por el daño ambiental ese fue uno de nuestros principales puntos de preocupación, nosotros para poder construir este acuerdo porque se nos invitó a explicar las bases de un principio de transacción judicial que supone presentar ante la Corte de apelaciones de Valparaíso la posibilidad de cerrar nuestro reclamo que como ustedes saben se basa en que los actos del privado no pueden ser invalidados por las sentencias incluso de la Corte Suprema quedando uno pendiente le solicitamos al mismo municipio que en 2010 nos entregó un permiso nos permitió levantar una obra que cuando fue creciendo lo fue siempre con una autorización inclusive con una rehabilitación del mismo o sea todas y cada una de las acciones de movimiento en el lugar en el sitio de la roca de la fundaciones de la proyección hicieron con un permiso válidamente otorgado En consecuencia que se nos diga que nosotros causamos un daño ambiental pura y sola por arbitrariedad cuando no éramos nosotros lo que estamos aquí es por decirlo menos una impropiedad y no solo técnica sino que una absoluta digámoslo incongruencia Porque si se tratara de extremar el argumento señor alcalde quien permitió que esto ocurriera es el propio municipio y el estado no

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

nosotros y nosotros estamos aquí para solucionar ese problema no para ahondarlo y fíjese que si se daño ambiental se trata nosotros acompañamos a este procedimiento a todos y cada uno de los pasos por esa preocupación cuando generamos confianza y dijimos que estábamos aquí para solucionar el problema un informe de los más prestigiados científicos nacionales y de la zona uno es un informe de evaluación de impacto ambiental de lo que significaría mantener demoler la estructura no hablemos de hotel la estructura ahí levantada firmado por Don Gerardo Leighton Doctor en Ciencias Biológicas ex decano de la facultad de ciencias del mar de la Universidad de Valparaíso, por Don Cristian Parra Biólogo también conocido internacionalmente por Don Ricardo Bravo Doctor en Ciencias Biológicas, por Don Fernando Jiménez Contreras Biólogo Marino, por Doña Andrea Calvo Ingeniera en medio ambiente y recursos naturales un estudio Alcalde multisectorial que cuenta con al menos cinco capítulos una extensa bibliografía trabajo de campo buceos filmaciones recopilación de evidencia en el mar en la biota en la zona protegida que nos dicen que después de toda esta construcción así levantada toda y cada vez con un permiso lo que pudo haber ocurrido en esa zona está completamente recuperado la biota Marina está recuperada las larvas están reproduciéndose la zona de protección está poblada y nos dicen lo que significaría eventualmente una demolición puramente voluntarista causaría un daño tres veces Superior y sería una cicatriz sin capacidad de cerrarse jamás en el borde costero por eso nosotros estamos agradecidos de que ustedes no reciban estamos agradecidos y a su vez queremos compartir con todos un legítimo orgullo si es que aquí este concejo decide tomar una decisión de avanzar en esta aprobación por qué, porque siendo nosotros gente distinta a la que inició esto porque a lo mejor colaboración de los mejores profesionales del municipio que han revisado nuestras propuestas con la mejor propuesta científica dejando de lado las pasiones porque la abogacía es una lucha de pasiones y pero resulta que si seguimos solos enmarcado en las pasiones vamos a llegar miles de años adelante sin una solución y además ahondando un problema mucho más complejo, entonces en ese contexto si me permite en ese contexto para cerrar la idea la primera en ese contexto nosotros le podemos decir responsablemente a este municipio que por eso esa estructura tiene la aprobación de la norma de tsunami más estricta a nivel mundial hecha por el más complejo laboratorio japonés con el terremoto más grande hasta ahora conocido en Chile defines del siglo 18 o sea bajo ese punto de vista nosotros nos hemos preocupado de dejar allí una obra que va a poder suplir y cumplir con la rigurosidad de los elementos si es que ustedes la prueban en las condiciones que le hemos hecho segundo punto segundo punto para poder contestarle a la señorita Sáez, por qué nosotros llegamos a esto a una estructura que nos permite decirle a la

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Corte, mire esta es la historia esto planteamos nosotros estamos dispuestos como le dirá también Don Alejandro a bajar nuestras armas, a dejar nuestras también legítimas aspiraciones porque tuvimos un permiso y como decía la señora Orfali, muy bien por ese permiso se hizo una inversión de varios decenas de millones de dólares que hoy día podrían significar tres veces más respecto de las cuales a los propietarios esto jamás les va a traer un beneficio nosotros no estamos actuando por hacer allí un negocio o un lucro lo que queremos es sentirnos orgullosos de solucionar con Concón un problema que a lo mejor no causamos y queremos entregarle la mejor solución quizá no es la óptima pero lo perfecto es enemigo de lo bueno, de allí entonces nosotros que queremos compartir con orgullo esa posibilidad hemos bajado también muchas de nuestras pretensiones y por eso hemos generado confianza, Don Darío Calderón que está ahí una persona de una enorme trayectoria amigos cercanos del padre del principal accionista de este proceso a pocos días que él falleciera recibió el encargo de buscar la solución más razonable adecuada y honorable para Concón porque el papá de esa persona Don José Said durante muchos años visitó esta zona y la quería, nosotros cumplimos ese encargo queremos que la municipalidad de Concón su comuna resuelvan un problema con estándares de honorabilidad de claridad de verdad por eso no tenemos nada que ocultar y estamos dispuestos a bajar nuestras pretensiones para eso y efectivamente renunciamos a que allí hubiera un hotel como ustedes lo saben pudiendo existir pero no vamos a insistir en eso, vamos construir un hotel va a dejar de construir ese hotel perdón como le decía un edificio si ustedes lo permiten en otras condiciones multipropósito de beneficio municipal con espacio para la ciencia, la universidades podrán instalarse, el Shoa así le parece para medir mareas con áreas de ocupación, pero que en definitiva no vayan a significar ni pernoctación ni permanencia ni aumento de riesgos, esa es nuestra postura, por qué venimos aquí porque ustedes son los dueños de esa llave de la razonabilidad del sentido común y nosotros creemos que es posible plantear esa idea la corte si conoce de estos antecedentes va a reconocer de antecedentes fundados no es simplemente nos desistimos acepta tiene una serie de explicaciones detalles cronologías cuestiones en las cuales participa la corporación otras en las cuales el municipio no puede formar parte como bien planteaba las señoras concejales de la restituciones de los gastos en los que incurrió la fundación y por qué estuvimos dispuestos a hacerlo porque los procesos también hay que transar y nosotros decidimos a veces probablemente contra lo que uno quisiera y el voluntarismo aceptar esas condiciones porque creemos que no nos favorecen necesariamente a nosotros favorecen a la municipalidad y a la comunidad de Concón nos favorecen a la contraparte que litigó fieramente y ..., entonces señor alcalde una última cosa para no monopolizar el uso de la palabra y si usted me permite dársela al Señor Nash

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

nosotros lo que queremos explicar aquí es que este esta arquitectura permite una obra revisada con los más altos estándares ingenieriles ambientales de resistencia de seguridad permite un uso acotado no permanente cambia efectivamente todo su sentido y estamos dispuestos a eso además es una obra no solo de bien comunitario sino que además también nosotros asumimos otras obligaciones con la comuna, y por último también quedamos entregados en toda esa cuestión a como se decía las otras aristas que puedan quedar abiertas que son distintas que son de sus facultades como es la aprobación del proyecto que presentamos y lo último que le quiero decir ese proyecto que ingresamos que si bien no está sujeto a esto ha sido revisado con mucha prolijidad por lo más competentes funcionarios de este municipio en la legalidad en la técnica en la ingeniería en la arquitectura en la seguridad y tenemos la convicción que tal como ustedes piden se ajusta a la regla vigente y cumple con la absoluta legalidad del plan regulador y las normas urbanísticas que hoy rigen una estructura en ese lugar cuál es la opción, un lunar un lugar ocupa, una covacha que se llene de basura o que termine siendo en definitiva para esta ciudad un punto en el cual no sentirse tranquilo nosotros queremos señor Alcalde que la comuna sus concejales sus vecinos se sientan orgullosos de haber llegado a una solución razonable para todos si me permite si nosotros quedamos a las preguntas que usted nos digan le puedo entregar si usted permite la palabra señor Nash para que le traiga algunos otros detalles técnicos

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Por supuesto, gracias señor Nash por favor tiene la palabra luego de la exposición por supuesto también daremos paso a las preguntas a los concejales señor Nash

SEÑOR JUAN CARLOS MANRIQUEZ

Vamos a dejar copia este informe, a cada uno de las señoras y señores concejales también para que puedan analizar

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Perfecto, señor Nash

SEÑOR ALEJANDRO NASH

Muchísimas gracias señor alcalde, gracias concejales, muchas gracias por recibarnos hoy día, yo soy director de la Inmobiliaria Punta Piquero y bueno Juan Carlos Manríquez se explayó bastante digamos y antes de la corporación y ha habido preguntas pero yo me quiero detener en un par de puntos básicamente lo primero es decir que este proyecto se construyó, y se construyó con un permiso de edificación otorgado por la municipalidad Concón y eso es

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

muy importante porque si a los inversionistas que invirtieron de buena fe con la confianza legítima que le otorga un órgano de administración del estado donde le dan un permiso para construir construyen un lugar si en ese minuto el año 2010 le hubiesen dicho a los inversionistas mire sabe que, no queremos que hagan un edificio acá con seguridad no lo hubiesen hecho y se hubiesen ido a hacer su inversión a otro lado pero lo hicieron con la confianza de tener un permiso para construir ese permiso como todos sabemos fue posteriormente anulado por la Corte Suprema porque faltaba un estudio de impacto ambiental, el estudio impacto ambiental después se le otorgó a la inmobiliaria dos veces no una vez dos veces porque tal como dijo Gabriel Muñoz y Hernán Madariaga, ellos fueron los que apelaron contra el primer permiso lo que lo que hizo que se tuviera que hacer de nuevo el estudio impacto ambiental o sea se resolvió una venta técnicamente digamos se tuvo que rehacer y fue finalmente otorgado un una RCA una resolución de calificación ambiental favorable el año 2018 que está vigente actualmente o sea cuando uno habla de daño ambiental la verdad es que la institucionalidad y cómo funciona es que hay un permiso de edificación por un lado otorgado por la municipalidad y hay un permiso ambiental por otro lado a uno le podrá gustar no le podrá gustar pero así funcionan las instituciones y así se hizo esta inversión y se hizo de frente y de cara a toda la comunidad ahora me parece que lo que estamos hoy día es la alternativa de qué hacer con un edificio que ya está construido, y construido con un permiso repito el edificio está construido por lo tanto hoy día uno tiene que tomar la decisión de decir bueno lo dejamos abandonado, o queda abandonado porque no se puede hacer nada y queda este lunar que decía Juan Carlos Manríquez en el lugar que es más o menos lo que ocurre con algunos edificios en la comuna de Concón yo tengo muy presente el ex hotel que está al frente de la playa amarilla que es un edificio que yo lo veo desde que soy adolescente está botado abandonado años, treinta años 30 años por lo menos abandonado lleno de grafitis, sucio por dentro entonces es un lunar donde la municipalidad probablemente tendría que hacerse cargo de tener que se yo seguridad, para que no haya ocupación ilegal para que no haya foco de delincuencia etcétera una alternativa, la otra alternativa es darle curso a una solución y nosotros la solución que evaluamos pensamos y acordamos con la corporación y le presentamos a la municipalidad es una solución que cumple con el plan regulador 2017 que recuerdo que fue cambiado después de que el hotel obtuvieron su permiso de edificación el año 2010, o sea un plan regulador nuevo, por lo tanto el hotel ya no cabe en ese plan regulador y por eso es que habría que demoler esos dos pisos, y la tercera alternativa es la demolición que se ha hablado bastante la demolición si uno piensa en el daño ambiental que ha tomado parte de la agenda este concejo probablemente más de la mitad del tiempo de la agenda si

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

uno piensa en el daño ambiental la peor alternativa la peor alternativa debe ser demoler y no lo digo yo, lo dicen los especialistas este estudio este informe de evaluación de los impactos ambientales del que habló Juan Carlos Manríquez tengo copia para todos los concejales pero es público porque es un estudio que ingresamos en la Corte Suprema en la causa la Corte Suprema ingresamos la corte de apelaciones en la causa del reclamo ilegalidad que nos compete a todos acá y se lo enviamos al alcalde Freddy Ramírez en febrero del año 2022 entró por oficina de partes municipales entonces un estudio absolutamente abierto público que está con la firma de todos los especialistas y yo quiero leer las conclusiones que son seis puntos en la página 29, y dice así las conclusiones de estos especialistas que ya se refirió a ellos Juan Carlos Manríquez, la flora y fauna aledaña al sector que ocupa el hotel está en buen estado de conservación y desarrollo sin signos de desmedro en las poblaciones marinas y terrestres destaca dentro de las comunidades biológicas presentes las comunidades bentónicas su buena condición actual comunidades que juegan rol clave en la cadena primaria alimentación y en renovación de nutrientes, además de ser los mejores indicadores del estado ambiental de los ecosistemas marítimos si se ejecutara la demolición del Hotel el hábitat de las comunidades bentónicas se verá seriamente afectados generando todo una cadena de desmedro ambiental en el sedimento y la columna de agua debido al rol que cumplen estas comunidades en ninguna de sus operaciones comerciales futuras el proyecto hotel punta piquero genera un impacto ambiental significativo en las áreas protegidas cercanas ya que nos interviene sus de conservación, sin embargo una eventual demolición podría generar además de impactos negativos inmediatos en las zonas aledañas al hotel incluyendo un proceso de migración de algunas poblaciones y comunidades a estos sitios protegidos, lo que podría provocar una sobrecarga a los nichos ecológicos existentes el área de manejo aledaña al sector se encuentra en pleno funcionamiento indicando que el sistema ecológico se encuentra en buen estado, sin embargo en el supuesto escenario de la demolición la zona bentónica del área de manejo se vería totalmente perturbada afectando la alimentación y la zona de asentamiento. Finalmente la demolición del Hotel punta piqueros no es recomendable con una visión ambiental social y económica equilibrada e integrada y por lo tanto es posible su convivencia con su entorno ambiental social y económico de acuerdo a las exigencias y condiciones establecidas las resoluciones de calificación ambiental aprobadas previamente por el Ministerio del medio ambiente y por los organismos sectoriales atinentes al proyecto yo creo que es bastante claro el informe las conclusiones Incluso en las conclusiones adentro ustedes pueden ver que se refiere hasta las dunas o sea que demoler el hotel causaría un impacto negativo en la duna aledaña que ustedes mismos están hablando de proteger entonces

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

aquí estamos hablando de una solución o buscar una solución que cumpla con el plan regulador comunal del año 2017 que cumpla con eso estamos hablando de un hotel que tiene un edificio hoy día que tiene un estándar de seguridad que no debe tener ningún edificio me atrevería a decir del borde costero de Chile cumple con el Tsunami 1730, que es el peor tsunami que ha afectado la vida del paraíso en la historia y cumple con olas Chile cinco que son las peores marejadas que azoten en la costa y el video a la que se al que se refirieron aquí también que es un video que ocurrió hace años atrás y que son marejadas que han crecido y efectivamente están en la zona el hotel fue construido y diseñado para resistir esas marejadas y si ustedes ven el hotel el hotel está ahí con todos sus vidrios con toda su estructura porque está diseñado para resistir estar en el lugar donde está, entonces lo yo básicamente lo que creo que hoy día eh estamos viendo y les compete a ustedes Digamos como concejo poder votar es ver si vamos a buscar una solución donde podamos encontrar una solución buena para la comunidad de Concón que tampoco se ha hablado mucho hoy día pero la comunidad de Concón es pero muy muy importante, o sea la comunidad de Concón merece tener proyectos de calidad que entreguen trabajo a los habitantes de la zona que traigan turismo y que cumplan con la reglamentación que es lo que haría este proyecto este proyecto lo que haría es trabajo las pymes de la zona tanto en la compra de servicios como insumos atraería turismo daría más trabajo más visibilidad a la zona entonces la verdad es que creemos que es una gran oportunidad pero depende de ustedes el sentirse si es que están dispuestos a aprobar que se pueda evaluar hacia adelante seguir con este proyecto que básicamente tiene que cumplir con toda la normativa y ustedes saben que ustedes no están aprobando el proyecto hoy día sino que lo que tiene que venir ahí es el director de obras municipales emite un informe hay ley Lorca está la institución ambiental o sea está clarísimo que hay pasos hacia adelante este es la primera parte de lo que sería buscar una solución que sea buena para la comunidad de Concón y de alguna manera también hacerse cargo que el edificio está construido porque uno no puede ser ciego el ejercicio está ahí está construido está construido por un permiso que este mismo concejo no son ustedes, pero el concejo municipal la institucionalidad con el alcalde le otorgaron al proyecto Hotel Punta Piqueros, muchas gracias

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Gracias

SECRETARIA MUNICIPAL

Alcalde antes de continuar debo solicitar a la mesa los 30 minutos más de reunión

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO

Sí por favor votemos 30 minutos más por favor en acuerdo en votación

SECRETARIA MUNICIPAL

Unánime se amplía 30 minutos más, hasta las 11 de la mañana

PRESIDENTE DEL CONCEJO

En acuerdo número

SECRETARIA MUNICIPAL

Acuerdo número 92

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Muchas gracias, bien agradecemos la exposición por parte representante de la inmobiliaria y por supuesto dejamos abierta la palabra he pedido a la concejala Ilen Sáez luego la concejala Gabriela Orfali alguna otra palabra después de y la concejal María José Aguirre, concejala Ilen Sáez

CONCEJALA ILEN SAEZ

Bueno quiero dejar claro a la audiencia que lo que más se recalcó en la comisión ampliada y concejo extraordinario donde se trató el tema fue que en este acuerdo estábamos cerrando el capítulo Hotel Punta Piqueros independiente de mi postura, dejando fuera el nuevo proyecto entonces es ahí donde a mí me resuena y me hace ruido y quiero que lo sepa la audiencia y cito textual del acuerdo sepa vuestra señoría que para arribar todas las partes a la adopción de acuerdos y bases de entendimiento que ahora le exponemos tenemos toda la convicción estoy hablando las partes del acuerdo que implica la inmobiliaria la corporación y la municipalidad vuelvo a leer se pagó esta señoría que para arribar todas las partes a la adopción de acuerdos y bases de entendimiento que ahora le exponemos tenemos toda la convicción que esta es una solución viable legalmente fundada y que implica la menor consecuencia medioambiental que permite un proyecto con sostenibilidad en el tiempo entonces vuelvo a repetir nos a nosotros se nos recalcó y por eso incluso yo solicité que se quitara de este acuerdo el proyecto nuevo porque el proyecto nuevo nosotros no tenemos las facultades incluso está fuera de nuestra de nuestra facultad porque es el director de obra el que va a aprobar el nuevo proyecto que ya está ingresado, por cierto para que la audiencia también sepa el nuevo proyecto es un anteproyecto que está ingresado por carpeta debe ser analizado su permiso de obra por lo tanto nosotros no tenemos la potestad entonces a mí me hace mucho ruido que nos estén pidiendo la opinión porque eso es incidir, incidir en algo que no tenemos la facultad y va contra la ley,

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

entonces yo realmente no entiendo por qué estamos hablando del nuevo proyecto si no, no es al lugar es el Hotel Punta Piqueros, el que está en cuestión y por eso el acuerdo a mí me parece muy confuso porque incluso sale la zonificación sale los usos, sale muchas cosas que en realidad no tenemos la potestad y estaría yo invalidando mi propio director de obra, entonces no sé creo que esto debiera haber sido posterior porque va a llegar el momento por la ley Lorca justamente que nosotros vamos a tener que tomar un pronunciamiento también pero cuando corresponda cuando estemos en el nuevo proyecto

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Por favor eso lo dejar claro, le doy la palabra al tiro señor Manriquez, solo deja claro a propósito de lo que plantea la concejala Ilen lo que hoy día está en punto de tabla y lo que estamos discutiendo tiene que ver con los alcances del acuerdo judicial a partir de la demanda de la inmobiliaria punta piqueros contra la municipalidad por el recurso de ilegalidad Interpuesto donde además la corporación el coadyuvante en la causa hoy día no se está votando en ningún caso o se lleva análisis digamos en ningún caso la aprobación de un proyecto inmobiliario ya sea la continuidad del Hotel u otro distinto dado que nosotros como concejo municipal y tal como lo plantea la concejala no tenemos facultad para aquello salvo en las instancias que correspondan una vez realizado por todo el organismo pertinentes por lo tanto es de tremenda importancia dejar claro que lo que se está hoy día analizando tiene que ver con el acuerdo judicial respecto a un reclamo a un recurso de ilegalidad, por lo tanto esa es la claridad lo que hoy día ha ocurrido es que efectivamente en estas condiciones hoy día se han expuesto tanto al concejo como a la comunidad que sigue este esta transmisión mayores elementos respecto a distintas consecuencias efectivamente luego de este análisis por supuesto tendremos que ir tomando algunas decisiones por lo tanto respecto a ese punto le voy a permitir que pueda tener la réplica a lo planteado por la concejala luego concejala Gabriela Orfali y luego concejala María José, señor Manriquez

SEÑOR JUAN CARLOS MANRIQUEZ

Gracias señor alcalde, mire toda la razón trae la señora la señorita concejal Doña Ilen y le voy a explicar por qué y se merece también la comunidad una explicación más profunda, esa cláusula que ella lee no dice relación con el nuevo proyecto como usted bien lo ha aclarado dice relación con el sentido de la transacción y debo entrar en un robarle un segundo por esto porque el objeto de nuestro reclamo es este, es decir nosotros tenemos derecho a pedirle al municipio que se pronuncie si en razón de nuestra tesis del congelamiento

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

normativo tendríamos derecho a obtener un nuevo permiso cuestión que obviamente nuestro contradictorias han contra decido mucho y el municipio tiene una posición entonces cuando nosotros decimos eso lo que ella efectivamente acaba de leer no estamos refiriendo al nuevo proyecto que estamos claro tiene que seguir un carril distinto, nos estamos refiriendo al término de ese proceso de ese permiso y de ese proyecto cuestión que en definitiva como bien se ha dicho se termina para eventualmente dar lugar a otra historia entonces cuando decimos eso que está ahí lo que la señorita acaba de leer efectivamente dice relación con esa historia que nosotros también queremos contribuir a que se termine y en ese sentido con esa transacción no es una condición para el nuevo proyecto

CONCEJALA ILEN SAEZ

Puedo replicar eso voy a leer otra parte

PRESIDENTE DEL CONCEJO

En virtud de la formalidad, si pero demos la vuelta porque le pedido que mantenga el tema concejal Gabriela por favor continúe , si usted lo permite, por que la palabra era suya

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Le voy a dar 1 minuto a la concejala

CONCEJALA ILEN SAEZ

Es que lo que pasa es que hay muchas partes que sale el nuevo proyecto, entonces por favor no confundamos a la audiencia acá en el acuerdo dice para lo cual se someta aprobación vuestra señoría el presente acuerdo que propone para dar solución al actual contienda judicial la presentación de un nuevo proyecto que vienen a ajustarse a las bases normativas técnicas urbanísticas constructivas medioambientales y de seguridad que harán totalmente viable que las autoridades correspondientes dentro de sus competencias admitan regularizar la construcción existente en el lugar confiriéndole el respectivo permiso y en su momento hacer la recepción definitiva de la obra abandonando en consecuencia el titular toda pretensión de construir y operar el hotel, es decir vuelve a salir y además afirman sí ese es el problema está en el acuerdo, sale afirmado que cumple con la normativa que cumple con el plano regulador del 2017 y eso es potestad del director de obra actual no de este acuerdo no puede ir eso escrito porque estamos nosotros vamos a probar o rechazar eso, eso está escrito no cualquiera que lee todo el documento sabe que está escrito el nuevo proyecto, entonces por favor no nos confundamos

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
SEÑOR JUAN CARLOS MANRIQUEZ

No estamos confundiendo a nadie ni nada, mire si lo que pasa es que esto es muy sencillo le vi un falso

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Le pido acercar el micrófono

SEÑOR JUAN CARLOS MANRIQUEZ

Para que los tribunales resuelvan aprobaron o no este proyecto requieren igual que ustedes tener fundamento si una decisión no tiene fundamento suficiente podría ser caprichosa o arbitraria entonces ahí nosotros estamos contando la historia repito no es una condición una cosa con la otra ahora en todo caso yo entiendo que todos y cada uno de nosotros que queremos solucionar podemos saber que las cuestiones se pueden perfeccionar, no es cierto, y si es necesario podríamos verlo pero de lo que se trata allí y es claro es que no es una condición del nuevo proyecto porque ahí se dice expresamente dentro de su respectivas competencias, y eso se refiere al nuevo proyecto ingresado y a lo que el municipio tiene que analizar por tanto la corte se lo digo así de claro no va a autorizar ni a sanforizar previamente facultades que aún en el municipio no ha ejercido porque tendría que ejercerla en el concejo, esa es para que quede claro

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias concejal Orfali

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Muchas gracias, bueno yo hice expuse ante la corporación y sus representantes mi parecer en relación a algo que a ustedes también lo involucra que es el ceder un cambio de giro total y hoy día que estemos conversando y llegando a acuerdo a mí me interesa al igual que la concejal Sáez que queda la comunidad súper clara, este es un recurso de ilegalidad no discutimos el proyecto no es mesa de discusión si eso es total facultad de la Dom de su director de obras y luego bajo las normativas vigentes en nuestro país tendrá que llegar a la mesa si es que se da así por ley Lorca después de haber pasado todos los lazos tiempos observaciones que ese proyecto tenga Por eso quiero decirle a la ciudadanía que no es el tema de hoy día el tema que nos convoca es el recurso en realidad y es lo que ustedes como partes han acordado pero que el recurso está contra la municipalidad y es coadyuvante de la corporación por lo tanto nosotros tenemos hoy día que tomar una decisión para avanzar para dejar a término y como usted presentó la confianza legítima creo que también hay que decirle a la ciudadanía que son muchas las empresas

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

proyectos en el país que ponen la confianza legítima al recibir un permiso que caminó en la historia después y fue invalidado por la Corte Suprema y hoy día los que estamos acá y que la gente nos votó y nos dio la potestad la facultad para hoy día estar en esta mesa también nos tiene la confianza legítima y también nos pide que actuemos bajo la norma y bajo la consecuencia que es importante yo sé y lo he dicho siempre y lo pienso y lo voy a volver a decir que la inmobiliaria de punta piquero hoy día está tratando de sacar adelante algo del cual nunca pensó que debió haber sacado porque cuando 12 años atrás recibió un permiso, bueno si no se lo hubieran dado esa mesa y eso esa responsabilidad la tendrá que ver quienes estuvieron en ese año y en esas condiciones yo me tengo que abocar a lo que nos toca hoy día nosotros y vuelvo a repetir aunque sea catete a la ciudadanía recurso de ilegalidad nosotros nos vamos hoy día a estar en este tema y no por favor en el proyecto, porque el proyecto es otro tema y tendremos otra reunión ya para para ver ese para ver ese proceso y por qué lo quiero decir tan claro porque se ha ido confundiendo y yo he dado entrevista a alguna prensa hace una semana sobre mi parecer sobre el proyecto no tengo parecer sobre el proyecto yo quiero decir también honestamente que yo recibí por ley de lobby dos veces a la empresa inmobiliaria Punta Piqueros, para escucharla porque considero que es importante escuchar sus posiciones nos juntamos en un concejo extraordinario, tuvimos una reunión en enero con la empresa Punta Piqueros y la corporación aquí de caracteres reservado en la mesa del concejo que fue una invitación y no fue un concejo tampoco fue una comisión fue una reunión así que dado eso quiero volver a reiterar que hoy día lo que nos va a convocar concejales es el recurso de ilegalidad y el proceso judicial que implica nuestro pronunciamiento eso

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias concejala, concejala María José luego concejala Elda Arteaga

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE

Con respecto a lo que ustedes expusieron este estudio del cual hablan los expertos con quién lo comparan si no existe el estudio impacto ambiental antes de su destrucción así es que lo que crezca ahí por supuesto que será positivo y teniendo la oportunidad no se hizo el trabajo porque simplemente la ley no le exige sobre el permiso si viene el hotel lo tuvo la Corte Suprema lo declaró nulo sin embargo increíblemente se siguió construyendo entonces cuál es la señal que queremos enviarle no solamente nuestra comuna sino que al país y de verdad que entiendo la inmobiliaria de verdad que yo los entiendo cosa que no me pasa con la corporación porque es su trabajo y seguramente están representados por los mejores abogados que puede tener este país y los

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

respetos por eso, lamentablemente yo no estoy al nivel de ustedes sin embargo quiero si me permite dos minutos no puede desconocerse que este acuerdo da por zanjada la actual contienda judicial tramitada ante la ilustrísima Corte de apelaciones de Valparaíso donde la inmobiliaria punta piqueros pretendía revivir una solicitud que ya la Corte Suprema en el año 2012 había declarado nula al invalidar todo el procedimiento que la sustentaba no obstante el acuerdo no tan solo aborda el término de esta contienda sino que además fija criterios que deberá seguir la inmobiliaria para obtener el permiso de edificación por parte de la dirección de obras señalando expresamente y abro comillas con la presentación ingresada en la dom del nuevo anteproyecto que regulariza la construcción y que hace viable a juicio de todos los comparecientes el otorgamiento de un nuevo permiso y recepción definitiva lo que es de ese modo expresamente así entendido por todos los intervinientes y es aceptado pura y simplemente por la Ilustre Municipalidad de Concón con el previo acuerdo del Concejo municipal y cierro comilla el proyecto de acuerdo o convenio desde mi punto de vista es ilegal desde el momento que como concejal me debo pronunciar obligar obligatoriamente en el marco de la ley Lorca sobre este mismo asunto que hoy se nos pide pronunciamiento y el municipio debe informar también obligatoriamente la evaluación ambiental que sea procedente afectando potencialmente la imparcialidad necesaria con la que deberemos tomar decisiones en el futuro poniendo en entredicho la prioridad administrativa de cada concejal y suya alcalde considerando también que actualmente existe en tramitación como se señala en el borrador que mencioné una solicitud de anteproyecto en la Dom ingresada el 21 de diciembre del 2022 para su aprobación pero que aún no se ha informado oficialmente todo lo mencionado desde mi punto de vista contraviene sendos dictámenes de la contraloría general de la república obligatorios para nosotros los concejales y el municipio que reconocen en este tipo de convenios una potencial afectación a la imparciabilidad y probidad administrativa sí por supuesto

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Estamos concejala

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE
Estamos, si

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Gracias concejala, Elda Arteaga y por supuesto luego veremos los tiempos de replica concejala Elda Arteaga

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJALA ELDA ARTEAGA

Gracias presidente, buenos días a todos los que no es saludado y a todos los vecinos que nos están viendo vía streaming, he escuchado atentamente todas las intervenciones la verdad que conozco el proyecto desde sus inicios y la inmobiliaria hizo unas presentaciones a la comunidad organizada en su momento comunidad organizada que de alguna forma apoyó este proyecto, apoyó el proyecto del Hotel Punta Piqueros dado que la conciencia ambiental de la época existía pero no con la fuerza y convicción que actualmente está, luego aparece la corporación pro defensa Viña del Mar para salvar a Concón de los daños ambientales y convencen a vecinos vecinas conconinos de movilizarse por esta causa por la causa ambiental y lo convence con buenos argumentos con todos los estudios y todo lo que significaba tener un hotel y la depredación del medio ambiente durante diez años esta corporación o más de diez años nos ha mantenido en un compás de espera, nos ha mantenido en un compás de espera entre no saber lo que va a suceder debido al destino cierto de lo que iba a ser punta piqueros y todo esto a sus actos judiciales, bueno en algún momento también muchos vecinos y me incluyo declaramos en los medios que estábamos de acuerdo en que se debía resguardar la vida de todos los conconinos y de las personas que están en el borde costero y de eso todos creo que decíamos lo mismo y por eso creíamos también en que este esta corporación defendía a esos esos intereses que es la vida misma pero ante el riesgo de un tsunami también es cierto que nosotros las comunidades organizadas decíamos pero si va a haber un tsunami no solamente va a afectar a este hotel sino que va a afectar a todo lo que tenemos en el borde costero va a afectar los restaurantes, va a afectar las casas, va a afectar a las personas porque un tsunami no tiene horario un tsunami no tiene horarios si es que es la persona que van a dormir o a las personas que van a comer a una picada a cualquier hora o a un hotel cinco estrellas la verdad que si se trataba de resguardar la vida de las personas era importante luchar contra algo que se nos venía porque para nosotros no es menor las personas que van a un restaurante o las personas que van a un hotel de mayor rango créanme porque nosotros mismos hoy día si bajamos al borde costero vamos a correr el mismo riesgo si pasa alguna desgracia, lamento de verdad profundamente que la Corporación hasta este momento esté perdiendo su norte ambiental, porque además en ese acuerdo habla de unas alternativas de la alternativa del cambio de destino de esto ya no va a ser hotel ahora va a ser no sé entonces ya no es el tema ambiental propiamente porque con bajar alguna algunas cosas no cumplimos la cantidad de personas que va a haber en ese sector sería casi la misma por lo tanto el riesgo es el mismo bueno hoy día se habla de causas judicial no estamos hablando del daño ambiental y la causa judicial es el reclamo de ilegalidad el reclamo de ilegalidad del número 49/2021 cierto que está en la

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

corte que fue dado por la Don que no aprobó la solicitud del permiso de obra 441 del 2010 y también esta es en contra del decreto alcaldicio 1324 del 10 de junio de 2021 que rechazó el reclamo de ilegalidad que fue presentado por la inmobiliaria concuerdo plenamente también de que la inmobiliario obviamente que viene a hacer su inversión y es una empresa que bajo un permiso que se le otorga a ellos construyen concuerdo plenamente pero también estoy haciéndole un reclamo si se puede decir así a la Corporación porque fueron ellos los que nos han tenido en durante todos estos años en esta situación son ellos los que judicializaron son ellos los que obligaron de alguna forma a hacer otra acciones y además movieron organizaciones ambientales organizaciones territoriales hacia esto y muchas personas y a muchos vecinos y eso es lo que hoy día estoy viendo la corporación hoy día y la inmobiliaria están solicitando a la municipalidad poner término a la causa judicial pendiente ya todos sabemos de la controversia judiciales como administrativas que son de larga data de todo esto que ha sucedido y además también sabemos de que existen estas discusiones ambientales que nos han llevado a estar aquí poniendo uno y otro artículo de la ley sobre la mesa hoy día las dos entidades buscan alcanzar una posible solución, una posible solución que se supone no va a llegar a posibles implicancias jurídicas y patrimoniales futuras hacia la municipalidad o hacia el patrimonio nuestro comunal sabemos que aquí no hay obligación a ninguna de las partes no pueden tampoco de alguna forma conducirnos hacia algo cada uno aquí en libre de votar de acuerdo a su convicciones consecuencias y y además su sus temas judicial y legítimos y bueno creo que esto de alguna forma nosotros y lo dijo recuerden si fue Gabriela o María José no nos podemos hacer cargo de la responsabilidades anteriores pero sin nosotros hoy día tenemos responsabilidades también como concejales ante la comunidad y ante la municipalidad por los temas administrativos que conllevan así que eso quería acotar presidente y sin embargo también saber de que la inmobiliaria se ha acercado muchas veces a la comunidad a hacer presentación con respecto a su a su proyecto al proyecto que era el hotel Punta Piqueros por supuesto, y eso no está no estaba en discusión sino que la gente sabe los vecinos conocen de lo que se trata así que después fundamentaré al momento de votar presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias concejala, antes de dar la palabra la concejala María José necesitamos por razón administrativa pedir media hora más por favor para acuerdo concejo, señora María Liliana

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Señor concejal, señoras concejales, alcalde 30 minutos más de reunión en votación para concluir a las 11:30, unánime, se aprueba

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Perfecto, bien vamos a la palabra entonces concejala María José Aguirre luego la réplica por favor a los representantes de la inmobiliaria concejal María José

PRESIDENTE MARIA JOSE AGUIRRE

Esto paréntesis presidente bien paréntesis me llama la atención que se lleve pronunciamiento este acuerdo que va asociado a un proyecto con todas las características que conocemos y clafquenco aún no pueda construir su ruca en la isla por ser considerada zona inundable y es el paréntesis que quiero dejar en esta mesa

CONCEJALA ELDA ARTEAGA

Bien, bien

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias concejala, bien vamos entonces a darnos el tiempo de réplica al representante de la inmobiliaria por favor caballeros

SEÑOR JUAN CARLOS MANRIQUEZ

Muchas gracias doña María José, señora concejala, una vez más muchas gracias por su aportación. Mire le voy a decir algo que curiosamente que puede ser curioso tratándose de un abogado y va a aparecer casi una película pero créanos nosotros estamos actuando de buena fe transparentemente y estamos tremendamente agradecidos que nos reciban aquí en su casa y que nos bombardeen con todas sus dudas porque para eso estamos acá nosotros jamás hemos tenido la intención de engañar a nadie de ocultar o tergiversar la verdad, mire lo que usted ha dicho es una normal prevención pero siéntase con la más absoluta libertad nadie le está coartando sus facultades ni conforme a esa cláusula que es la historia de un conflicto que queremos cerrar también nadie le está poniendo usted una condición no podríamos hacerlo jamás y tampoco eso podría tener la posibilidad de comillas amarrar usted su decisión, usted tiene toda la posibilidad de votar en conciencia por separado ese otro acuerdo y créame ninguno de nosotros ni nadie va a poder... en su contra lo que está ahí para decirle usted ya adelantó su voto porque eso sí sería una impropiedad absoluta lo que está en mente y en la estructura de ese acuerdo es pura y simplemente lo que ha dicho el alcalde cuando nos convocó cerrar ese litigio pendiente que está allá y no se lo digo así adelantar la discusión que

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ustedes tienen que hacer con el nuevo proyecto que hemos presentado que como bien se ha dicho es distinto, lo que ocurre es que también la corte necesita saber y los jueces necesitan saber cuál es el contexto de todo esto pero siéntase la más absoluta libertad ahí no tiene ningún condicionamiento ni tampoco existe un potencial conflicto de interés y se lo digo humildemente la lectura de esos dictámenes de contraloría es digamos de alguna manera un poquito errada, porque en definitiva no se le está imponiendo una condición para realizar o algo se lo digo es necesario para que usted también lo tenga quizás es una perogrullada Ah pero usted no tiene que sentirse de ninguna manera determinada dicho Aquí analizando y eventualmente cerrar ese es el litigio que tenemos allá lo demás seguirá su curso

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Bien alguna otra opinión respecto al tema, señor Manriquez y Nash, concejales, concejal alguna otra palabra solicitada no agradecemos entonces la presentación de los representantes de la inmobiliaria Punta Piqueros muchas gracias

SEÑOR JUAN CARLOS MANRIQUEZ Y SEÑOR ALEJANDRO NASH

Alcalde bueno gracias, muchas gracias a todos ustedes por su tiempo Muchas gracias

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Bien corresponde antes de dar nuestro resumen cierto y tratar de interpretar lo que ha ocurrido acá y darlo a votación le pedimos por favor al director jurídico de la municipalidad de Concón que nos explique técnicamente lo que se ha solicitado en términos jurídico y luego haremos, cómo no está el audio como corresponde, no tiene que prenderlo. Ahí sí entonces director le pedimos como director jurídico del municipio por favor que se nos explique brevemente lo solicitado en este punto de tabla por las partes intervinientes respecto a el juicio que estaba hoy día litigioso por favor director muchas gracias

SEÑOR PAULO VELASQUEZ / DIRECTOR JURIDICO

Presidente muchas gracias, concejales, concejales presentes, secretaria municipal y también a quienes han hecho digamos su intervención en esta sesión lo que nos convoca en esta oportunidad y también que sea hecho de forma clara también por los distintos intervinientes y por el alcalde es el pronunciamiento respecto a una propuesta de un acuerdo que ha sido presentado en este caso a la municipalidad en razón de un litigio que se encuentra actualmente pendiente que es la causa 49/2021 en la corte apelaciones de Valparaíso, señalar también que lo que se somete a aprobación

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

insisto es una un acuerdo que lo que buscaría sería ponerle término a un litigio pendiente que es el litigio que señalé anteriormente en ningún caso eso supone aprobación respecto de algún proyecto porque como bien se señaló eso corresponde una facultad que el artículo 24 de la Ley Orgánica constitucional de municipalidad le entrega expresamente la dirección de obras municipales y también a la Seremi del Ministerio de vivienda de Urbanismo a través de la subsecretaría regional ministerial y también como se esa no es la competencia de los concejales y consta también en el documento que ha sido discutido en distintas sesiones y en distintas reuniones con los concejales queda expresamente que esas facultades que están conferidas en el artículo 24 le corresponden a la dirección de obras que bajo ninguna circunstancia la municipalidad en el caso de suscribir el presente acuerdo aprobaría el preferido proyecto porque ese proyecto tiene que seguir su curso normativo y su curso institucional según las distintas instancias que correspondan y a mayor abundamiento también quisiera señalar a propósito de lo que se ha planteado en este caso por algunos concejales lo primero es que no se aprueba el proyecto sino que bien como dijo el abogado Juan Carlos Manriquez corresponde a una explicación que tiene que tener en consideración la corte al momento de evaluar el presente acuerdo porque el presente acuerdo en el caso de ser sometido a la corte la corte evidentemente tiene que evaluar su pertinencia o no y en segundo lugar que en ningún caso el pronunciarse respecto de una solución judicial supone inhabilitación respecto de eventuales pronunciamientos sobre por ejemplo lo que podría implicar que este que el proyecto que está presentado sea sometido a aprobación del Concejo en virtud lo que dispone la ley Lorca y en ningún caso tampoco esto es una esta posibilidad de acuerdo supone una ilegalidad como se ha planteado puesto que cualquier tipo de acuerdo transacción avenimiento y cualquiera de expresiones análogas supone y lo exige también la misma contraloría general de la república expresamente a través de ciertos dictámenes que requiere de la aprobación del Concejo Municipal el alcalde no puede tomar ninguna decisión del punto de vista judicial si no tiene la aprobación del Concejo municipal y eso lo exige expresamente la Ley Orgánica de municipalidades y también lo ha señalado la contraloría general de la república y finalmente respecto de las posiciones que se han planteado en relación a los acuerdos que existirían dentro de este acuerdo marco en relación con la y la empresa se ha hecho mención expresa que por no ser asuntos que son relacionados o que empiecen digamos a la municipalidad la municipalidad no suscribe o no concurre a ese aspecto del acuerdo sino que solamente respecto a las cuestiones que son propias de su facultad y sus funciones contenidas de la Ley Orgánica constitucional de municipalidades y también a sus funciones es más se hace expresa mención que la municipalidad bajo ninguna circunstancia porque no

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

puede hacerlo dispone o renuncia de sus facultades legales o atribuciones puesto que esas facultades son irrenunciables según lo que señala la ley pero sí la municipalidad en razón de que se le presente digamos una solicitud de acuerdo lo que debe hacer es evaluar si concurre o no con la aprobación del mismo para poner término a una cuestión judicial en la medida que ello también satisfaga las atribuciones digamos de plena satisfacción a lo que son los intereses municipales y bajo ninguna circunstancia y lo quiero hacer presente nuevamente se aprueba el proyecto porque ese proyecto está en un curso o el anteproyecto perdón está en un curso normativo un curso institucional que es a través de la dirección de obra y eso está señalado no solamente en el texto sino que también se ha expresado aquí y bajo ninguna circunstancia suscribir un acuerdo de estas características supondría en opinión de mi calidad en mi opinión mía como director jurídico una afectación al principio porque específicamente y porque legalmente se exige que el consejo concorra con su acuerdo en este tipo de materias de lo contrario el alcalde no podría presentar ningún suscribir ningún tipo de acuerdo porque necesariamente requiere la anuencia del Concejo municipal eso quisiera señalar alcalde hacer presente digamos a la mesa y también que quedarse constancia en el acta respectiva muchas gracias

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias director concejales concejala alguna consulta al director jurídico concejala Gabriela Orfali

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Muchas gracias director por su informe y quiero también volver a reiterar lo que he dicho como en cuatro oportunidades mis facultades como concejala no están obligadas hoy día al proyecto no me quita mi facultades en decisiones respetando lo que la unidad técnica vaya a proponer en el tiempo de los plazos que continúe su proceso eso creo que quede súper claro porque se ha atendido todo el rato en la prensa a confundir esta situación y es confuso porque se entendería que debiera ir de la mano pero son situaciones y acciones separadas y así quiero que quede súper claro quiero que lo entendamos todos los que estamos acá pero también todos los que vivimos en Concón y que somos los que nos convoca el tema de del Hotel Punta Piqueros que hoy día estaría dejando llegando a su fin cómo se presentara en este recurso de ilegalidad y los que las partes pero también quiero reiterar que no se nos que no podemos dejar de mencionar la responsabilidad que hoy día cumplimos debido a que la corporación Pro patrimonio interpuso en diferentes ocasiones y en variados momentos contra este proyecto por lo tanto eso hoy día a mí me hace demasiado ruido lo dije lo vuelvo y lo quiero volver a decir muchísimo ruido

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

la actuación de la corporación que como ellos dicen antes fueron comité corporación que fundación Yarur está pero no está eso es también muy confuso y muy ruidoso gracias

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Bien les voy a solicitar que en este momento de intervenciones sean respecto a preguntas de estos jurídico porque luego daré la palabra a cada uno de los miembros de este consejo para que puedan exponer sus conclusiones antes de la votación les parece Así que concejala le pediría si es una pregunta sobre el tema jurídico porque luego tendrán la oportunidad de poder intervenir brevemente respecto a la conclusión es que cada uno usted ha podido llegar concejala María José

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE

A mí también me parece muy confusa la manera en que está planteado este acuerdo porque en la confusión lamentablemente podemos caer en algo ilegal o no y ahí está la confusión de verdad que no se entiende bien y no lamentablemente no puedo hacer vista gorda a la contraloría porque si no puedo no podemos escuchar a la contraloría a quién, a quién para dónde miro a la Corporación no se puede tengo una pregunta y en específica qué opina usted abogado que además pasa a ser nuestro asesor judicial sobre el 20% si se aprueba este advenimiento que incluye el anteproyecto ingresado se está entregando un 20% del total de las 13.850 UF si este advenimiento que incluye que incluye el proyecto ingresado si logramos la aprobación se le va a entregar un 20%

PRESIDENTE DEL CONCEJO

A quien, es importante que usted por favor deje muy claro a modo de acta a quién se le entregaría ese 20% de transferencia por ciento para que no quede duda al respecto

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE

Se le entrega a la fundación Yarur si se aprueba este advenimiento y que incluye el anteproyecto ingresado y eso ya no lo estoy inventando sale textual en el texto

SEÑOR PAULO VELASQUEZ / DIRECTOR JURIDICO

Bueno respecto en primer lugar a ese punto en particular si es que se dio lectura detenida a la propuesta expresamente en el punto final previo a la al sometimiento que se hace a la ilustre corte de apelaciones de Valparaíso se deja expresa constancia que sobre ese punto en particular que es el punto 7 no

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

concorre la municipalidad en ese punto del acuerdo por lo tanto la municipalidad y el concejo municipal con su aprobación no concurre en esa parte del acuerdo porque precisamente como son tres partes las que intervienen cada una digamos de las partes en este caso la corporación con la inmobiliaria llegaron sus propias posiciones la municipalidad no apruebe esa parte del acuerdo de hecho señala eso quedó está expresamente la propuesta por lo tanto como no es una situación que le empieza al municipio porque se trata de un acuerdo al que llegan dos ...específicas y que no tiene relación con el reclamo de ilegalidad en sí sino que con distintas cuestiones o distintas digamos contraprestaciones o distintos asuntos que llevan ellos en los litigios que de hecho ahí mismo se mencionan se señala las razones de por cual están esas esas distintas prestaciones porque no son digamos parte de perdón porque no son no concurre la municipalidad con eso se deja expresa constancia que la municipalidad no suscribe esa parte del acuerdo por lo tanto difícilmente Yo podría pronunciarme respecto de omitir una opinión sobre el mérito la pertinencia o no sobre eso esa esos montos precisamente porque esos montos que se han fijado entre esa parte en razón de los fundamentos que hay están expuestos y que los vincula únicamente a ellos respecto de ese punto, respecto de lo segundo la presentación o la forma en que está planteado el proyecto dice relación con que específicamente este asunto se origina con un proyecto anterior que es el que latamente se ha explicado en esta sesión y con un permiso de edificación que en su oportunidad fue otorgado que fue revocado en distintas oportunidades por la Corte Suprema y que con posterioridad en alguna otra instancia también fue revivido entre comillas se le retrotrajeron los efectos al mismo en algunas oportunidades y lo que hace en ese caso es presentar la historia del del de este proceso pero también plantear cuál va a ser la solución que da que se da digamos por parte de la inmobiliaria de ajustarse a lo que la Corte Suprema ya resolvió que es que tiene que el proyecto ajustarse al plan regulador del 2017 y también a la norma urbanística vigente y que ese esa esa presentación si bien se plantea en el en la propuesta por parte de la inmobiliaria porque debe ser conocida por la corte de apelaciones de Valparaíso se deja expresa también circunstancia que debe seguir su curso en la dirección de obras municipales y que por lo tanto en la dirección de obras municipales la que va a tener que emitir su pronunciamiento independientemente lo que se diga respecto de este acuerdo porque como insisto el la posibilidad de llegar a un acuerdo en esta solución en esta situación o en esta instancia lo que va a causar es que va a ponerle término al juicio que actualmente está pendiente que dice este reclamo de ilegalidad y digamos evitar cualquier discusión respecto de este punto en particular en relación digamos a este reclamo de ilegalidad y que por lo tanto el proyecto en sí va a poder seguir su curso normal es más como se ha planteado también

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

aquí en la mesa el proyecto perfectamente puede seguir su curso de manera digamos de manera institucional podría perfectamente ser hotel como se ha señalado y lo que viene a hacer este acuerdo es señalar cuál ha sido la solución que se ha planteado por parte de la inmobiliaria que a la a la al fallo o a la sentencia de la Corte Suprema que emitió en su oportunidad y además se propone al municipio esta esta se propone el municipio poder ponerle término a este juicio sin perjuicio que él no es el concejo ni el alcalde el que aprueba el proyecto porque eso como insisto tiene una tiene una competencia específica en la dirección de obras municipales como lo expresa claramente el artículo 24 de la ley 18.695 y que además supone que la que digamos esa competencia está radicada expresamente en esa unidad municipal respecto y que respecto de materias técnicas la unidad municipal de la dirección de obras es Autónoma y que además tiene la supervigilancia de la subsecretaría regional ministerial del Ministerio de vivienda y urbanismo eso concejala

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias director bien damos las gracias director por aclararnos bien el punto Así que le agradezco Paulo su intervención bien concejales concejales, sí vamos a proceder a la votación obviamente no sin antes como me corresponde como presidente de este concejo hacer un pequeño resumen y por supuesto tratar de interpretar lo que hoy día ha ocurrido lo primero que debo decir y lo reitero a propósito de lo que dije al principio este consejo municipal y antes de este punto es que insisto en que es tremendamente importante que quienes están detrás de de todo este proceso que lleva tantos años distintas organizaciones de carácter ambiental por sobre todo sean responsables también en la información que se entrega de la comunidad y no se confunda tanto así con señalar cosas previas a este discusión y concejo asumiendo temas que hoy día aún no ocurren por tanto acusaciones falsas, especulaciones que dañan la honra y la imagen de este concejo, de este alcalde y sobre todo del municipio y sigo insistiendo que hay que ser bastante cuidadoso en eso y responsable los extremos sobre todo en el ámbito de lo que sea nunca son buenos para lograr objetivos de cuidado ambiental en todos los ámbitos sobre todo en esta comuna se requiere justamente de responsabilidad de trabajo conjunto y sobre todo también de poder hacer las cosas como corresponden dicho esto también me gustaría ojalá hubiese sido posible que los responsables que iniciaron esta situación estarían aquí estuvieran acá dándole explicaciones que correspondan perdón porque efectivamente esto data de hace muchos años donde nosotros mirábamos desde otra perspectiva lo que ocurría en la comuna de Concón, sin embargo hoy día como concejo municipal nos toca una difícil decisión respecto a cómo damos solución o no a distintos temas que en Concón hoy día se encuentran por eso creo importante también señalar y dejar

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

muy claro públicamente que a nosotros como concejo municipal en este periodo nos ha correspondido hacernos responsables de negligencias de malas decisiones que tiene este municipio con muchas obras y muchas situaciones de carácter comunal en tribunales en contraloría y donde hoy día nosotros nos corresponde hacernos cargo porque lo que la ley nos mandata al asumir esta responsabilidad es importante señalar a la comunidad que también nosotros hemos tomado con responsabilidad lo que nos encontramos a llegar a este municipio por eso indico que muchas veces las explicaciones las deben dar quienes tomaron decisiones anteriormente y no nosotros, pero sin embargo dado el rol de nuestros cargos es lo que nos corresponde hacer el día de hoy por eso reitero que me hubiese gustado escuchar también a quienes en su momento aprobaron hay quienes un momento también originaron esta situación que conflictúa a distintas partes y en definitiva deja una responsabilidad sin ser responsable de algo tan importante como es el cuidado del medio ambiente pero también por supuesto de cómo las cosas se hacen en nuestra comuna y por supuesto en este país que tan largamente ustedes en esta intervenciones lo han planteado, debo señalar también porque me corresponde como presidente este concejo a propósito de lo que se ha dicho el día de hoy es que a pesar de que lo que estamos llevando a votación es un punto específico es decir la posibilidad que se nos ha solicitado a este concejo como demandados a partir de un recurso de legalidad se nos ha solicitado por supuesto poder dentro de lo que la ley nos confiere la posibilidad de una salida a través de una transacción judicial respecto a lo que se nos ha hoy día expuesto sin embargo aquello e interpretando lo que aquí se ha dicho este concejo debo señalar por responsabilidad administrativa respecto a lo que hoy ha ocurrido que también a pesar de que es un punto específico explicado también por nuestro director jurídico no es posible obviar y considerar todas las apreciaciones que las concejales y concejales han hecho el día de hoy respecto a la historia de este proyecto, a sus inicios, a sus vaivenes, aciertos y desaciertos y por supuesto a todo lo que ha significado el daño ambiental todo lo que ha significado las distintos pronunciamientos de distintas instancias como por ejemplo el comité de ministros que aprobó permiso las distintas instancias donde la Corte Suprema también se ha manifestado con distintas instancias también han puesto su opinión lo menciono porque creo que es tremendamente responsable indicar como resumen lo que ha ocurrido el día de hoy en este concejo, por tanto siendo un punto específico este concejo el día de hoy también ha señalado distintas opiniones apreciaciones posturas desde la historia desde la información obtenida y de lo que hoy día se nos ha presentado, también me es importante señalar las consideraciones futuras de lo que hoy día se nos plantea efectivamente también vemos que hay cierta discrepancia dudas legítimas absolutamente respecto al contenido del acuerdo

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

en virtud de que a pesar de la explicación jurídica hay una legítima duda respecto a eventuales responsabilidades en esta mención, y en este acuerdo se hace de un nuevo proyecto que va en una situación absolutamente paralela a la acción judicial requerida sin embargo debo interpretar que a pesar de lo que se ha mencionado en términos de la separación de ambas situaciones el que lo considere dentro de un acuerdo para nosotros como concejo podría resultar un tanto dudoso a partir de la responsabilidad que hoy día podríamos eventualmente poder enfrentar eso lo estoy diciendo a modo por favor de interpretación y de resumen de lo que se ha dicho el día de hoy por otro lado también indicar que el plan regulador actual que fue aprobado el año 2017 es decir un concejo diferente a este, permite la construcción con ciertas restricciones en el borde costero, por lo tanto también son consideraciones de las cuales tenemos que ir tomando nota, por otro lado también creo muy válido a partir de lo que se nos ha expresado por parte de los dos intervinientes es decir la corporación junto a la inmobiliaria en sus conversaciones privadas y su interacción y negociaciones para llegar a presentarnos este acuerdo se ha hecho mención también al eventual daño ambiental a propósito de un estudio que por supuesto evaluaremos en detalle y consideraremos hacia otras instancias académicas de científicas de lo que significaría un daño mayor al ya hecho en un lugar determinado digo todo esto justamente porque me corresponde dejar total claridad a lo expuesto el día de hoy en este concejo y no representa la opinión personal ni como autoridad de este alcalde y para cerrar mi resumen de lo que se ha dicho el día de hoy también es importante señalar que la municipalidad como bien lo dijo el director jurídico no ha concurrido en este acuerdo presentado a propósito de la solicitud de poder transar en este acuerdo judicial en lo específico la municipalidad no recibe ni recibirá ningún aporte de ningún tipo en los términos posteriores independientemente de la votación por lo tanto este acuerdo no considera a la municipalidad como un beneficiario directo en ningún término respecto a lo planteado toda vez que según lo conversado y establecido en este mismo concejo y distintas reuniones y comisiones en la municipalidad de Concón también debe velar por la fe pública en todas sus condiciones y por supuesto son los organismos pertinentes quienes llevarán adelante de perseverar una u otra instancia que hoy día tanto la municipalidad tiene así como la inmobiliaria representada y lo que es puesto tanto como la corporación podrán seguir adelante, por tanto hecho el resumen que yo creo poder interpretar de las expresiones y de las intervenciones hechas por este concejo, es que solicito entonces la secretaria municipal poder llevar a votación el punto concreto respecto del acuerdo judicial y dejar claro que hoy día no se está votando la aprobación o rechazo de ningún proyecto de tipo inmobiliario ni de ninguna salida respecto a la posibilidad de una nueva o más bien referente a lo que

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

significa aprobar un nuevo proyecto porque eso va por la vía bien explicada por el director jurídico es la institucionalidad que corresponde y reglada que es la dirección de obra municipales y posteriormente el concejo municipal si correspondiera votar a través de una ley Lorca, por tanto dada esa aclaración le pido señora secretaria municipal que lleve a votación el punto específico y por supuesto de manera excepcional también voy a pedir y voy a dar la posibilidad como presente concejo que cada concejala y concejal antes de emitir su voto tenga unos breves minutos para exponer si ustedes lo necesitan su postura eso está totalmente a voluntad, así que fue un tema entonces en virtud

SECRETARIA MUNICIPAL

Señores concejal, señoras concejales, señor concejal, alcalde entonces voy a llevar a votación el acuerdo número 94 de este concejo que dice pronunciamiento aprobación transacción judicial en la causa rol 49 del 2021 en votación por la aprobación señores concejales señor alcalde, no hay votación, por el rechazo unánime, se rechaza

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Perfecto, en virtud establecido este concejo el día de hoy entonces en la instancia específica se rechaza la posibilidad en este concejo del día 22 de marzo del 2023 la posibilidad entonces de la de concurrir a la transacción judicial solicitada por las partes antes señaladas

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Vamos a fundar los votos

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Por supuesto ahora damos la posibilidad de fundar el voto concejala María José Aguirre

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE

Presidente, siendo un tema mediático nunca se consideró participación ciudadana a la inmobiliaria quiero que sepan que no estoy en contra del proyecto la verdad que el proyecto es espectacular pero estoy en contra del lugar en que fue construido de cómo siguió creciendo y el daño ambiental brutal que se hizo y que lamentablemente no se va a recuperar y le hablo a ustedes con todo el respeto que les tengo en su profesión en el trabajo y en lo que quieren aportar a nuestra comuna por todo lo expuesto y en honor a Patricia Arellano con quien compartimos causas en común fieles y quiero repetir esa palabra fieles a nuestras convicciones y a Don Gustavo Lorca a

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

quien tuvo la oportunidad de conocer y en virtud del dictamen 7050 el 2017 de la contraloría general de la república entre otros yo voy a rechazar este acuerdo y quiero dejar las últimas palabras que me escribió Patricia y que me imagino que se la mandó a otras personas el once de agosto del 2019 antes que partiera; A veces la vida te envía duras pruebas que superar donde el valor de lo humano ambiental y natural hechos por el creador son tu gran apoyo defenderlos y protegerlos en nuestro compromiso con la vida gracias presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias concejala, concejal Fernández tiene la posibilidad de fundamentar su rechazo

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

Señor presidente después de escuchar las partes mi voto de rechazo es porque este acuerdo es entre terceros nosotros como municipalidad solamente tenemos que cumplir la ley, la obligación de nosotros es cumplir la norma urbanística y también medioambientales eso es lo que nosotros liga como como concejo municipal y hoy día no es cierto las partes han estado en esta mesa y por eso que mi voto es rechazo

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias concejal, concejala Gabriela Orfali

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Bueno, yo tuve varias intervenciones no solamente hoy día sino que durante el concejo extraordinario donde las reuniones no ha sido fácil tomar una decisión pero creo que aquí hay que ser consecuente y con convicciones lo he dicho reiteradamente la inmobiliaria Punta Piqueros llegó hace años acá a desarrollar un proyecto que se le fue autorizado hoy día avanza y quieren poner desde su lo máximo de ellos con una corporación con una fundación Yarur quienes aparecen como beneficiarias de pago pero en esta transacción a mí eso no me no puedo aprobar una situación así aunque entiendo son acuerdos entre privados pero somos nosotros el recurso de legalidad, está contra nosotros yo fui una de las hace dos meses fui muy férrea en decir que la municipalidad no podía recibir ni un beneficio nada que diera y que iban a este acuerdo el acuerdo lo solicité el lunes lo solicité el martes yo no puedo estar votando tampoco con lo que se dice acá yo necesitaba lo escrito lo escrito no llegó los antecedentes no llegaron oportunamente uno necesita tener lo final no lo que ha ido en el proceso en lo final nosotros como concejo hicimos varias solicitudes yo como concejal hice la solicitud de que quedara explícito que el proyecto no iba en conjunto en esta etapa y se la solicitud que no tuviéramos

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ninguna como lo dijo el alcalde ninguna beneficio tampoco estaba no llegó di la oportunidad mandé los como corresponde no tuve eso no lo tuve quiero que quede súper claro y bajo esta premisa a mí me parece que estoy clara y quedo tranquila que no puedo votar a favor de esta situación

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias concejala vamos a pedir acuerdo concejo porque estamos nuevamente pasados la hora pero podemos hacerlo de manera excepcional para poder terminar la fundamentación

SECRETARIA MUNICIPAL

Quedan cinco minutos ya

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Pero bueno si nos pasamos pero es importante escuchar la fundamentación de todo por favor

CONCEJALA ILEN SAEZ

Bueno yo rechazo porque el artículo 62 número seis inciso tercero de la Ley Orgánica constitucional de base generales de la administración del estado impide alcaldes y concejales participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad en efecto cabe consignar que según lo establecido en el artículo 40 inciso final de La Ley 18.695 Ley Orgánica constitucional de municipalidades al alcalde y a los concejales les serán aplicables las normas sobre probidad administrativa establecida la ley número 18.575, el principio de probidad exige a la autoridad administrativa en el cumplimiento de sus funciones públicas la adopción de decisiones razonables e imparciales de manera que les impone límites a sus actuaciones a fin de evitar circunstancias que puedan restarles imparcialidad en la toma de aquellas en que tenga interés el con el particular que pretende vincularse jurídicamente aún cuando la posibilidad de que se produzca el conflicto sea solamente potencial en este caso el potencial conflicto es la posible demanda de la inmobiliaria mencionada en la comisión y concejos extraordinario donde se trató el tema, por último ya cité antes donde salían todas las partes que se mencionaba el proyecto pero además quiero mencionar o entre comillas tras múltiples reuniones de trabajo tripartito las partes han arribado un acuerdo esto está en el acuerdo debo aclarar que estas no aparecen en la ley del lobby es decir se realizaron la puerta cerrada al igual que la situación a todo el concejo municipal a la reunión con la inmobiliaria que fue la primera reunión el día 13 de enero del 2023 por lo que también solicito que para la para el futuro todo sea por favor por la ley de lobby, y por último quiero citar y decir

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

lo siguiente estamos y humildemente lo digo estamos al debe con la recuperación del ambiente las compensaciones que restauren la equidad en el territorio, la gestión de salud pública y la recuperación de la comunicación y confianza ciudadana no solo por este proyecto sino a propósito del incidente de contaminación del día sábado pasado en nuestra comuna como una latente zona de sacrificio

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias concejala, solo para ir consta en acta decirle que a partir de su fundamento todas las reuniones que hicieron se hicieron por ley de lobby bajo la legalidad correspondiente están disponibles y le quiero decir que esto no es un acuerdo tripartito así que para que... no, no pero si tú no pero ojo que hubo un acuerdo previo que se presentó y nosotros como somos parte judicial obviamente una vez que tuvimos reuniones una solicitud por parte del concejo obviamente se considera parte de un acuerdo que nosotros podemos rechazar a votar y que lo que estamos haciendo hoy día sí para que quede claro y no se confunda la opinión pública y nosotros mismos respecto que se está votando concejala

CONCEJALA ILEN SAEZ

El borrador está, ustedes saben se filtró y todas las personas pueden leer lo que ahí dice

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Sí pero recuerde también y sea responsable en eso, que ahí el lo que se ha hecho no es un borrador único porque efectivamente además se consideraron lo que el mismo concejo municipal como ustedes como concejales en comisiones fueron considerando en la vía de la discusión por lo tanto señalar, pero señalar

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

No llegó alcalde

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Están los correos enviados, perdón solo para aclarar está en los correos enviados y además recuerden que lo trabajamos en una reunión ambos documentos preparados por la dirección jurídica así que aclarado el punto concejala Elda Arteaga

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJALA ELDA ARTEAGA

Gracias presidente, bueno mi rechazo es porque lo propuesto en este acuerdo envuelve la obligación de la municipalidad a probar un nuevo permiso de construcción lo que el municipio no puede garantizar y además hay que conversar con nuestras bases cierto de la comunidad para poder determinar un voto de acuerdo si vamos a estar después a favor o no por lo que solicito considerar hacer una consulta ciudadana si no es hecha por la municipalidad quizás lo podríamos hacer nosotros como concejales así que ese es el motivo presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias, gracias concejala Elda, concejala Sandra Contreras

CONCEJALA SANDRA CONTRERAS

Presidente vengo en rechazar este advenimiento ya que este instrumento sólo producirá que se diluyan la responsabilidad de los culpables de esta tragedia griega, los verdaderos culpables son las autoridades de la época que hoy se esconden y buscan que el tiempo diluya su responsabilidad tras un manto de olvido y menciono esto es una verdadera tragedia griega ya que nadie gana y todos pierden, más los grandes perdedores son una vez más todos los vecinos de concón que durante más de 20 años han sido víctimas de una administración caduca e ineficiente cuyo mejor ejemplo son en este caso punta de piquero pero también por qué no mencionarlo el centro cultural y qué decir del campo Dunar es por todo lo antes dicho, que ratifico mi rechazo y solo pido a los vecinos que no olviden a los verdaderos culpables que originaron esta situación por eso mi rechazo siempre presente

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias concejala en estas condiciones entonces el día de hoy no existiendo otro punto, sí bien en virtud de lo planteado en este concejo municipal siendo justamente coherente y actuando como cuerpo colegiado y ante los antecedentes expuestos y también creo que ante la legítima duda que a este concejo le ha generado el proceso pero también con una impronta de que situando las palabras de la concejala Sandra Contreras, efectivamente hoy día nos toca pronunciarnos de una situación de la cual se origina de distintas maneras hace muchos años atrás dicho lo anterior y como me corresponde como presentes concejo y actuando como cuerpo colegiado también vamos a considerar la solicitud de la concejala Elda Arteaga según la normativa lo permita de una consulta ciudadana posterior para distintos puntos relacionados a Concón y por supuesto en la coherencia de este concejo y para marcar un inicio de que de verdad las cosas en adelante se hagan de manera distinta se

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

hagan de mejor manera se hagan protegiendo primero intereses de la comuna los intereses de la comunidad y sobre todo también el cuidado del medio ambiente todos sabemos el origen de esto todos sabemos lo que ha ocurrido durante años y cuáles han sido las peleas por lo tanto yo fundamento mi rechazo en virtud de la coherencia y la responsabilidad que me corresponde con los elementos establecidos y también como cuerpo colegiado que actúa este concejo municipal

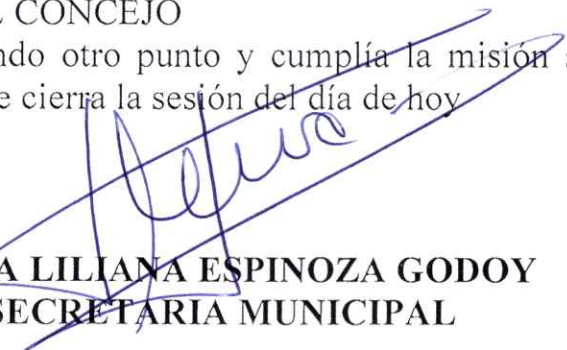
SECRETARIA MUNICIPAL

Alcalde cumplida la hora hay que cerrar la reunión

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Perfecto no existiendo otro punto y cumplía la misión siendo las once con cincuenta minutos se cierra la sesión del día de hoy




MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL